

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ
-FONAPAZ-
DEL 1 DE MARZO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2012**



GUATEMALA, AGOSTO DE 2012

INDICE

TOMO XX

FIDEICOMISO DEL FONDO NACIONAL PARA LA PAZ

INFORMACIÓN GENERAL	1
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	50
RESULTADOS DE LA AUDITORIA	56
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	61



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, se creó por medio de Acuerdo Gubernativo Número 408-91 de fecha 28 de junio de 1991, publicado en el Diario de Centro América el 2 de agosto de 1991 y mediante Escritura Pública Número 636 de fecha 26 de diciembre de 1991, se constituye el Fideicomiso denominado "FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA PAZ", con el fin de administrar los recursos del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Elementos personales

Se constituye como fideicomitente: El Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Finanzas Públicas; fiduciario: El Banco de Guatemala; y como Fideicomisario: El Estado de Guatemala, a través del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Plazo y vencimiento

De acuerdo a la Escritura de Constitución, el plazo del fideicomiso será de veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de dicha escritura, por lo que su vencimiento se establece el 25 de diciembre de 2016.

1.2 Función

La función primordial del fideicomiso, conforme el Acuerdo Gubernativo número 408-91, consiste en administrar los recursos financieros del FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ-, destinados a sistematizar, facilitar y/o complementar la consolidación del proceso para el logro de una paz firme y duradera, mediante el mejoramiento de la calidad de vida atendiendo las necesidades y demandas de la población objetivo.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución del fideicomiso, se establecen los siguientes fines: a) Los programas y proyectos de compensación emergente, tales como los servicios básicos de salud, educación, servicios legales, vivienda mínima e infraestructura física, entre otros; b) Los proyectos productivos, dirigidos a que la población tenga un sistema permanente de vida autosuficiente por medio de modelos básicos y capacitación en el trabajo y complementación colateral de proyectos; y c) Los programas de función empresarial orientados a su incorporación al sistema productivo.



Destino de los recursos

De acuerdo a la normativa legal de Constitución y reglamentación interna operativa, los recursos fideicometidos están destinados a financiamiento de programas y proyectos sociales, constitución de otros fideicomisos en los bancos e instituciones financieras autorizadas por la Junta Monetaria interesados en participar en los proyectos del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-; en los cuales el Banco de Guatemala queda autorizado para actuar como fideicomitente conforme a los términos y condiciones acordados con el Ministerio de Finanzas Públicas.

Los recursos del fideicomiso no utilizados para los fines señalados, el fiduciario deberá mantener invertidos en valores del Estado de convertibilidad inmediata o cuando fuere legalmente posible en depósitos o valores de los bancos y financieras del sistema que cumplan con características de seguridad, garantía, mejor rentabilidad y liquidez.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Generales

Fiscalizar el avance financiero y físico de veinte (20) Proyectos.

3.2 Específicos

Observar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.



Verificar el cumplimiento de los Contratos Administrativos suscritos (plazo de ejecución, existencia de prorrogas, cumplimientos de fianzas, otros).

Establecer la existencia física de las Dotaciones y la documentación de soporte por la entrega a los beneficiarios.

Determinar el monto de los desembolsos recibidos por las entidades proveedoras, verificando el respaldo de los documentos de soporte por los pagos realizados.

Determinar el avance financiero y físico de los Proyectos.

Evaluar la Gestión Administrativa y Operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los Proyectos.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

La fiscalización financiera de los Proyectos correspondió realizarla a los Auditores Gubernamentales nombrados por la Dirección de Auditoría de Fideicomisos; la verificación física correspondió a los Auditores Gubernamentales nombrados por la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas.

La verificación y evaluación a los procesos (Licitación y Adjudicación de los Proyectos), previos a las firmas de los contratos, correspondió realizarla a la Comisión de Auditoría, nombrada por la Dirección de Calidad de Gasto Público, de la Contraloría General de Cuentas, según nombramiento número DCGP-0063-2012, de fecha 31 de mayo de 2012.

La evaluación legal y financiera se efectuó a los registros y operaciones de los veinte (20) Proyectos que a continuación se detallan, a partir de la firma de los contratos, incluyendo desembolsos, plazos, ampliaciones, prórrogas, fianzas, actas e informes, por el período del 1 de marzo de 2012 al 30 de junio de 2012, con el fin de establecer situaciones críticas de tipo legal, financiero o administrativo, que podrían incidir en la probidad, eficacia, eficiencia y transparencia de los recursos administrados por el Fideicomiso "Fondo Nacional para la Paz", y proponer las recomendaciones pertinentes.



No.	NOMBRE DEL PROYECTO
01	PROYECTO 12-1112-2012 Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)
02	PROYECTO 14-1112-2012 Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS) a ejecutarse en el departamento de Guatemala
03	PROYECTO 19-1112-2012 Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS) a ejecutarse en el departamento de Guatemala
04	PROYECTO 16-1112-2012 Dotación de Materiales de Construcción para Duchas, en Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS) a ejecutarse en el departamento de Guatemala
05	PROYECTO 17-1112-2012 Dotación de Materiales de Construcción para Pilas, en Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS) a ejecutarse en el departamento de Guatemala
06	PROYECTO 13-1112-2012 Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS) a ejecutarse en el departamento de Guatemala
07	PROYECTO 18-1112-2012 Dotación de Materiales para Sistema Eléctrico, en Albergues de Transición Unifamiliar (ATUS) a ejecutarse en el departamento de Guatemala
08	PROYECTO 45-0-2012 Construcción de Centro Escolar a ejecutarse en aldea Chuaparál municipio de Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango
09	PROYECTO 43-0-2012 Mejoramiento de Carreteras a ejecutarse en Quetzaltenango
10	PROYECTO 46-0-2012 Ampliación de Centro Escolar a ejecutarse en el departamento de Quetzaltenango
11	PROYECTO 47-0-2012 Ampliación de Centro Escolar a ejecutarse en el departamento de San Marcos
12	PROYECTO 33-0-2012 Dotación de Mobiliario a Centros Escolares (mesas bipersonales) a ejecutarse en el departamento de Guatemala
13	PROYECTO 26-0-2012 Dotación de Cemento a ejecutarse en el departamento de Guatemala
14	PROYECTO 15-1112-2012 Servicios de Alquiler de Sanitarios Portátiles para Albergues de Transición Unifamiliar (ATUS) a ejecutarse en el departamento de Guatemala
15	PROYECTO 42-0-2012 Construcción de Puesto de Salud, a ejecutarse en Aldea el Aguacate, municipio de La Libertad, departamento de Huehuetenango
16	PROYECTO 27-0-2012 Dotación de Tinacos Plásticos a ejecutarse en el departamento de Guatemala
17	PROYECTO 32-0-2012 Dotación de Mobiliario a Centros Escolares (cátedras) a ejecutarse en el departamento de Guatemala
18	PROYECTO 34-0-2012 Dotación de Mobiliario a Centros Escolares (pizarras) a ejecutarse en el departamento de Guatemala
19	PROYECTO 31-0-2012 Dotación de Mobiliario a Centros Escolares (escritorios unipersonales) a ejecutarse en el municipio de Mixco, departamento de Guatemala.
20	PROYECTO 37-0-2012 Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS) a ejecutarse en el departamento de Huehuetenango

4.2 Área Técnica

Respecto al examen técnico de las obras ejecutadas, incluyendo los Proyectos de Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS) y sus servicios básicos (sanitarios portátiles, duchas, pilas, sistema eléctrico, cemento y tinacos plásticos), se emitieron los nombramientos número DIP-0367-2012 y DIP-300-2012, de la Dirección de Infraestructura Pública, cuyos resultados se informarán por separado.



INFORMACIÓN FINANCIERA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

1. Proyecto 12-1112-2012 “Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”

Justificación del Proyecto

Se encuentra contenida en ficha general de Proyectos del Departamento de Promoción, del Fondo Nacional para la Paz, indicando lo siguiente: “Es necesario brindar albergues temporales como atención inmediata a las familias afectadas, según convenio Interinstitucional No. CCI-001-2012, entre la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED- y El Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ-”.

Denominación del Proyecto

Proyecto número doce guión un mil ciento doce guión dos mil doce (12-1112-2012), denominado “Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”, a ejecutarse en la veintitrés (23) calle cero (0) avenida, Colonia Vista al Valle, Lo de Coy, zona once (11) de Mixco, Municipio de Mixco del Departamento de Guatemala, a cargo de la Gerencia de Proyectos, del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Datos de la Empresa Adjudicada

Mexichem, Sociedad Anónima, con domicilio fiscal en Avenida del Ferrocarril dieciséis guión sesenta y siete (16-67), zona doce (12) del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, siendo el Gerente General y Representante Legal el señor David Ernesto Saravia Engelhard.

En Memorándum DE-CTA-1-2012, de fecha 12 de marzo de 2012, el Director Ejecutivo del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, autorizó al Jefe de la Comisión Técnica de Adjudicaciones, aplicar el Sistema de Compra Directa Competitiva en la contratación del presente Proyecto, según el Artículo 9 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ- y el Artículo 9, numeral II, literal c, de la Resolución once guión 2010 (11-2010) de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Objeto del Proyecto

Brindar refugio a la población afectada que habitaba en el sector de la Asunción, anexo San José buena Vista, Los Magueyes, Los Olivos y la Finca San Jerónimo de la zona 1 de Mixco, declarado en Alto Riesgo.



Monto del Proyecto

El monto total es de SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q77,899.99), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, correspondiente a la dotación de materiales de construcción para diez (10) Albergues de Transición Unifamiliares –ATUS-.

Forma de Pago

El valor de la dotación de materiales de construcción, será cancelado a El Proveedor en quetzales, moneda de curso legal en Guatemala.

Plazo del Proyecto

El Proveedor se obliga a entregar la dotación materiales de construcción, a entera satisfacción de El FONAPAZ, dentro de un plazo de ocho días contados a partir de la autorización de la compra directa, el cual se realizó el 12 de marzo de 2012 y finalizó el 20 de marzo de 2012.

Desembolso realizado

El 26 de marzo de 2012, se realizó el pago del monto total del proyecto No. 12-1112-2012 por Q77,899.99, con cheque del Banco de Desarrollo Rural No. 14,246 y factura serie No. Z12 391688 de Mexichem, Guatemala, Sociedad Anónima.

Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

El Proyecto tiene asignado el código 109784.

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-

El Proyecto cuenta con la estructura presupuestaria asignada siguiente: Programa 19, Sub Programa 05, Proyecto 000, Actividad 002, Obra 000, Renglones 284, 283 y 268, Geográfico 0108, Fuente 21, Organismo 0000 y Correlativo 0000; según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria No. 17037149, con un monto vigente de Q77,899.99.

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-

Número de Operación Guatecompras -NOG- 1982095, el concurso fue publicado el 13 de marzo de 2012 y no presenta inconformidades.



2. Proyecto 13-1112-2012 “Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”

Justificación del Proyecto

Se encuentra contenida en ficha general de proyectos del Departamento de Promoción, del Fondo Nacional para la Paz, indicando lo siguiente: “Es necesario brindar albergues temporales como atención inmediata a las familias afectadas según convenio Interinstitucional No. CCI-001-2012, entre la Coordinadora Nacional para la reducción de Desastres –CONRED- y el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ-.

Denominación del Proyecto

Proyecto número trece guión un mil ciento doce guión dos mil doce (13-1112-2012), denominado “Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”, a ejecutarse en la veintitrés (23) calle cero (0) avenida, Colonia Vista al Valle, Lo de Coy, zona once (11) de Mixco, Municipio de Mixco del Departamento de Guatemala, a cargo de la Gerencia de Proyectos, del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Datos de la Empresa Adjudicada

Mexichem, Sociedad Anónima, con domicilio fiscal en Avenida del Ferrocarril dieciséis guión sesenta y siete (16-67), zona doce (12) del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, siendo el Gerente General y Representante Legal el señor David Ernesto Saravia Engelhard.

Objeto del Contrato

Consiste en la dotación de materiales de construcción para ciento veinticinco (125) Albergues de Transición Unifamiliar (ATUS), a ejecutarse en la comunidad de Mixco, Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala.

Monto del Contrato

El monto total es de NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (Q973, 749.93), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

Forma de Pago

El valor de la dotación de materiales, será cancelado a El Proveedor en quetzales, moneda de curso legal en Guatemala, en pagos parciales o total, según la disponibilidad financiera del proyecto y siempre con la recepción conforme de la dotación de materiales, por sus montos equivalentes. Dichas entregas las deberá realizar El Proveedor en base a los requerimientos que oportunamente realice la Gerencia de Proyectos.



Plazo del Contrato

El Proveedor se obliga a entregar la dotación de materiales, a entera satisfacción de El FONAPAZ, dentro de un plazo de un mes, contado a partir de la notificación formal del contrato. Siendo el plazo de inicio el 28 de mayo de 2012 y de finalización el 28 de junio de 2012.

Garantías

A. Fianza de Cumplimiento: El Proveedor deberá constituir a favor de El FONAPAZ una fianza que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere por el contrato, la cual deberá cubrir el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, cuya póliza deberá entregar a El FONAPAZ dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la notificación del contrato, la cual deberá permanecer vigente hasta que El FONAPAZ compruebe que todas las obligaciones contractuales han sido cumplidas y extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de Calidad. Esta garantía cubrirá el cumplimiento del contrato de acuerdo con los documentos contractuales, así como la entrega de la dotación de materiales, en el tiempo y calidad estipulada.

B. Fianza de Calidad: El Proveedor deberá constituir a favor de El FONAPAZ una fianza que garantice la calidad de los materiales relacionados en el contrato, la cual deberá cubrir el quince por ciento (15%) del monto total del contrato, y deberá ser constituida mediante fianza cuya póliza será entregada a El FONAPAZ como requisito previo para la recepción final de los materiales, la que estará vigente durante un periodo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción final de los materiales contratados y cubrirá el valor de la reposición de los mismos, que le sean imputables al Proveedor. El FONAPAZ al verificar el mal estado que resultaren en los materiales, objeto del contrato y que fueren imputables al Proveedor, lo hará de su conocimiento fijando un plazo para reemplazarlos por otros que correspondan a la calidad requerida, y si El Proveedor no cumpliera con realizar dicho reemplazo dentro del plazo que se le fije, El FONAPAZ sin más trámite ordenará el mismo, ya sea con su personal, el del Proveedor o de terceros, cargando los gastos a la fianza de calidad relacionada.

C. Fianza de Saldos Deudores: Esta fianza garantizará el pago de cualquier saldo deudor que pudiere resultar a favor de El FONAPAZ o de terceros, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la fianza de Calidad, como requisito previo para la recepción final de los materiales.

D. Ejecución de las Fianzas: El FONAPAZ ejecutará las fianzas con base en el



informe que rinda la Gerencia de Proyectos, documento que El Proveedor acepta como suficiente para que la afianzadora haga efectiva las fianzas.

Revisión de Fianzas

Fianza de Cumplimiento: Clase C-2 No. 573185, de fecha 28 de mayo de 2012, por valor de Q97,375.99, equivalente al 10% del valor del contrato, con vencimiento el 06 de agosto de 2012.

Desembolsos Realizados

Al 30 de junio de 2012, no se ha realizado ningún desembolso a este Proyecto.

Acta de Recepción Parcial

Mediante Acta Número 46A-2012, de fecha 29 de junio de 2012, los miembros de la Comisión Receptora y Liquidadora de Contratos Administrativos, Convenios de Obra, Bienes, Suministros y Servicios de el FONAPAZ, nombrados por medio de Resolución de la Dirección Ejecutiva número DE-061-06-2012/DE/ylac, de fecha 19 de junio de 2012, establecen que el Proyecto 13-1112-2012 "Dotación de materiales de construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)" ejecutado en la comunidad de Mixco, municipio de Mixco, departamento de Guatemala, se realizó conforme lo especifica y determina el Contrato Administrativo de Suministros de Bienes número CASB-002-2012, verificando que por medio de la presente Acta, se ejecutó parcialmente el proyecto en un 40.80% que equivale a la construcción de 51 Albergues.

Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

El Proyecto tiene asignado el código 109784.

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-

El Proyecto cuenta con la estructura presupuestaria asignada siguiente: Programa 19, Sub Programa 08, Proyecto 000, Actividad 001, Obra 000, Renglones 284, 283, 269, 268 y 189, Geográfico 0108, Fuente 12, Organismo 0000 y Correlativo 0000; según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria No. 173346483, con un monto vigente de Q952,637.43.

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-

Número de Operación Guatecompras -NOG- 1993798, el concurso fue publicado en este portal el 10 de abril de 2012 y no presenta inconformidades.



3. Proyecto 14-1112-2012 “Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”

Justificación del Proyecto

Se encuentra contenida en ficha general de proyectos del Departamento de Promoción, del Fondo Nacional para la Paz, indicando lo siguiente: “Es necesario brindar albergues temporales como atención inmediata a las familias afectadas según convenio Interinstitucional No. CCI-001-2012, entre Coordinadora Nacional para la reducción de Desastres –CONRED- y el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ-.

Denominación del Proyecto

Proyecto número catorce guión un mil ciento doce guión dos mil doce (14-1112-2012), denominado “Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”, a ejecutarse en la veintitrés (23) calle cero (0) avenida, Colonia Vista al Valle, Lo de Coy, zona once (11) de Mixco, Municipio de Mixco del Departamento de Guatemala, a cargo de la Gerencia de Proyectos, del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Datos de la Empresa Adjudicada

ARQ&CONSTRUCCIÓN, con domicilio fiscal en Avenida Petapa, treinta y dos guión cincuenta y nueve (32-59), zona doce (12), interior, Guatemala, Guatemala. Siendo el propietario el señor Werner Salvador Arriola Sarti.

Objeto del Contrato

Consiste en la dotación de Materiales de Construcción para treinta y ocho (38) Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS-DUPLEX) para hacer un total de setenta y seis (76) Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS-INDIVIDUAL).

Monto del Contrato

El monto total es de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (Q589,591.66), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-

Forma de Pago

El valor de la dotación de materiales de construcción, será cancelado a el Arrendador quetzales, moneda de curso legal en Guatemala, en pagos parciales o total, según la disponibilidad financiera del proyecto y siempre con la recepción conforme de la dotación de materiales de construcción, por sus montos equivalentes.



Plazo del Contrato

El proveedor se obliga a entregar la dotación de materiales de construcción, a entera satisfacción de EL FONAPAZ, durante un plazo de dos meses, contados a partir de la notificación formal del contrato. Siendo el plazo de inicio el 18 de mayo de 2012 y de finalización el 18 de julio de 2012.

Garantías

A. Fianza de Cumplimiento: El Proveedor deberá constituir a favor de El FONAPAZ una fianza que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere por el contrato, la cual deberá cubrir el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, cuya póliza deberá entregar a El FONAPAZ dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la notificación del contrato, la cual deberá permanecer vigente hasta que El FONAPAZ compruebe que todas las obligaciones contractuales han sido cumplidas y extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de Calidad. Esta garantía cubrirá el cumplimiento del contrato de acuerdo con los documentos contractuales, así como la entrega de la dotación de materiales de construcción, en el tiempo y calidad estipulada.

B. Fianza de Calidad: El Proveedor deberá constituir a favor de El FONAPAZ una fianza que garantice la calidad de los materiales de construcción relacionados en el contrato, la cual deberá cubrir el quince por ciento (15%) del monto total del contrato, y deberá ser constituida mediante fianza cuya póliza será entregada a El FONAPAZ como requisito previo para la recepción final de los materiales de construcción, la que estará vigente durante un periodo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción final de los materiales de construcción contratados y cubrirá el valor de la reposición de los mismos, que le sean imputables al Proveedor. El FONAPAZ al verificar el mal estado que resultaren en los materiales de construcción, objeto del contrato y que fueren imputables al Proveedor, lo hará de su conocimiento fijando un plazo para remplazarlos por otros que correspondan a la calidad requerida, y si El Proveedor no cumpliera con realizar dicho reemplazo dentro del plazo que se le fije, El FONAPAZ sin más trámite ordenará el mismo, ya sea con su personal, el del Proveedor o de terceros, cargando los gastos a la fianza de calidad relacionada.

C. Fianza de Saldos Deudores: Esta fianza garantizará el pago de cualquier saldo deudor que pudiere resultar a favor de El FONAPAZ o de terceros, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la fianza de Calidad, como requisito previo para la recepción final de los materiales de construcción.



D. Ejecución de las Fianzas: El FONAPAZ ejecutará las fianzas con base en el informe que rinda la Gerencia de Proyectos o el Programa de Vivienda Mínima –PROVIMI-, documento que El Proveedor acepta como suficiente para que la afianzadora haga afectivas las fianzas.

Revisión de Fianzas

Fianza de Cumplimiento: Clase C-2 No. 447393, de fecha 23 de mayo de 2012, por valor de Q58,959.17. Equivalente al 10% del valor del contrato.

Desembolsos Realizados

Al 30 de junio de 2012, no se ha realizado ningún desembolso a este Proyecto.

Acta de Recepción Definitiva

Mediante Acta Número 45-A-2012, de fecha 29 de junio de 2012, los miembros de la Comisión Receptora y Liquidadora de Contratos Administrativos, Convenios de Obra, Bienes, Suministros y Servicios de el FONAPAZ, nombrados por medio de Resolución de la Dirección Ejecutiva número DE-061-06-2012/DE/ylac, de fecha 19 de junio de 2012, establecen que el Proyecto 14-1112-2012 “Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”, se realizó conforme lo especifica y determina el Contrato Administrativo de Suministros de Bienes número CASB-009-2012, verificando que por medio de la presente Acta se recibieron el 100% de los materiales de construcción por lo que el Proyecto se encuentra en un 100% de avance físico.

Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

El proyecto tiene asignado el código 109784.

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-

El Proyecto cuenta con la estructura presupuestaria asignada siguiente: Programa 19, Sub Programa 08, Proyecto 000, Actividad 001, Obra 000, Renglones 297, 284, 283, 281, 275, 274, 269, 223, y 189; Geográfico 0108, Fuente 12, Organismo 0000 y Correlativo 0000; según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria No. 17334575, con un monto vigente de Q436,641.66 y una Orden de Compra OC No. 1 190 por un monto de Q152,950.00 para completar el total del contrato que asciende a Q589,591.66.

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-

Número de Operación Guatecompras -NOG- 1993755, el concurso fue publicado en este portal el 03 de abril de 2012 y no presenta inconformidades.



4. Proyecto 15-1112-2012 “Servicio de Alquiler de Sanitarios Portátiles para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”

Justificación del Proyecto

Se encuentra contenida en ficha general de proyectos del Departamento de Promoción, del Fondo Nacional para la Paz, indicando lo siguiente: “Es fundamental brindarles a las familias afectadas por las emergencias, atención con servicios Básicos y de higiene adecuados, según Convenio Interinstitucional No. CCI-001-2012, entre la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED- y el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ-.

Denominación del Proyecto

Proyecto número quince guión un mil ciento doce guión dos mil doce (15-1112-2012), denominado “Servicio de Alquiler de Sanitarios Portátiles para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”, a ejecutarse en la veintitrés (23) calle cero (0) avenida, Colonia Vista al Valle, Lo de Coy, zona once (11) de Mixco, Municipio de Mixco del Departamento de Guatemala, a cargo de la Gerencia de Proyectos, del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Datos de la Empresa Adjudicada

Rentable, Sociedad Anónima, de nombre comercial “RENTABLE” con domicilio fiscal en Calzada Aguilar Batres, número treinta guión once (30-11), segundo nivel, apartamento “B”, zona doce (12), Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Siendo el Gerente General y Representante Legal el señor Francisco López Figueroa.

Objeto del Contrato

La ejecución del Proyecto No. 15-1112-2012, denominado “Servicio de alquiler de sanitarios portátiles para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”, a ejecutarse en el Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala.

Monto del Contrato

El monto total es de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA QUETZALES CON 00/100 (Q289,170.00), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, correspondiente al arrendamiento de sesenta y tres (63) sanitarios portátiles durante seis (06) meses.

Forma de Pago

El valor de la contratación de los servicios de arrendamiento, será cancelado a el Arrendador en quetzales, moneda de curso legal en Guatemala, en seis (06)



pagos mensuales, vencidos y consecutivos, cada uno por un monto de cuarenta y ocho mil ciento noventa y cinco quetzales (Q48,195.00), según la disponibilidad financiera del proyecto.

Plazo del Contrato

El Arrendador se obliga a prestar el servicio de alquiler a FONAPAZ, durante un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha que por escrito le notifique la Gerencia de FONAPAZ. Siendo el plazo de inicio el 29 de junio de 2012 y de finalización el 29 de diciembre de 2012.

Garantías

A. Fianza de Cumplimiento: El Arrendador deberá constituir a favor de El FONAPAZ una fianza que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere por el contrato, la cual deberá cubrir el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, cuya póliza deberá entregar a El FONAPAZ dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la notificación del contrato, la cual deberá permanecer vigente hasta que El FONAPAZ compruebe que todas las obligaciones contractuales han sido cumplidas y extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción el servicio contratado. Esta garantía cubrirá el cumplimiento del contrato de acuerdo con los documentos contractuales, así como el alquiler de los sanitarios portátiles, en el tiempo y calidad estipulada.

B. Fianza de Saldos Deudores: Esta fianza garantizará el pago de cualquier saldo deudor que pudiere resultar a favor de El FONAPAZ o de terceros, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con el informe final de los servicios prestados, como requisito previo para la recepción definitiva de éstos.

D. Ejecución de las Fianzas: El FONAPAZ ejecutará las fianzas con base en el informe que rinda la Gerencia de Proyectos, documento que El Arrendador acepta como suficiente para que la afianzadora haga efectiva las fianzas.

Revisión de Fianzas

Fianza de Cumplimiento: Clase C-2 No. 201200317, de fecha 17 de mayo de 2012, por valor de Q28,917.00. Equivalente al 10% del valor del contrato, con vencimiento el 16 de noviembre de 2012.

Desembolsos Realizados

Al 30 de junio de 2012 no existen desembolsos realizados a este Proyecto.



Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

El Proyecto tiene asignado el código 112936.

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-

El Proyecto cuenta con la estructura presupuestaria asignada siguiente: Programa 19, Sub Programa 08, Proyecto 000, Actividad 001, Obra 000, Renglón 199, Geográfico 0108, Fuente 12, Organismo 0000 y Correlativo 0000; según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria No. 17334572, con un monto vigente de Q289,170.00.

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-

Número de Operación Guatecompras -NOG- 2004224, el concurso fue publicado en este portal el 12 de abril de 2012 y no presenta inconformidades.

5. Proyecto 16-1112-2012 “Dotación de Materiales de Construcción para Duchas en Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”**Justificación del Proyecto**

Se encuentra contenida en ficha general de proyectos del Departamento de Promoción, del Fondo Nacional para la Paz, indicando lo siguiente: “Es primordial la atención de respuesta inmediata a las familias afectadas por la emergencia ocurrida en la zona 1 de Mixco, brindándoles albergue temporal con los servicios básicos y de higiene personal, brindándoles un espacio físico para ducharse”.

Denominación del Proyecto

Proyecto número dieciséis guión un mil ciento doce guión dos mil doce (16-1112-2012), denominado “Dotación de Materiales de Construcción para Duchas en Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”, a ejecutarse en la veintitrés (23) calle cero (0) avenida, Colonia Vista al Valle, Lo de Coy, zona once (11) de Mixco, Municipio de Mixco del Departamento de Guatemala, a cargo de la Gerencia de Proyectos, del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Datos de la Empresa Adjudicada

Arcos Proyecciones, Sociedad Anónima, de nombre comercial “Arcos Proyecciones, S.A.”, con domicilio fiscal en quince (15) avenida, seis guión cero cuatro (6-04), zona trece (13) del municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, siendo el Gerente General y Representante Legal el señor Carlos Francisco Lemus.

Objeto del Contrato

La ejecución del Proyecto No. 16-1112-2012, denominado “Dotación de Materiales de Construcción para Duchas en Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”, a



ejecutarse en la Comunidad de Mixco, Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala.

Monto del Contrato

El monto total es de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q175,692.40), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, correspondiente a la dotación de materiales de construcción para dos (02) módulos de veinte (20) duchas y un (01) módulo de diez (10) duchas, para los albergues que estarán al servicio de las familias afectadas por la emergencia en Mixco.

Forma de Pago

El valor de la dotación de materiales de construcción para duchas, en albergues de transición será cancelado a El Proveedor en quetzales, moneda de curso legal en Guatemala, en pagos parciales o total, según la disponibilidad financiera del proyecto y siempre con la recepción conforme de la dotación de materiales, por sus montos equivalentes. Dichas entregas las deberá realizar El Proveedor en base a los requerimientos que oportunamente realice la Gerencia de Proyectos.

Plazo del Contrato

El Proveedor se obliga a entregar la dotación materiales de construcción para duchas, a entera satisfacción de El FONAPAZ, dentro de un plazo de dos meses, contados a partir de la notificación formal del contrato. Siendo el plazo de inicio el 29 de junio de 2012 y de finalización el 29 de agosto de 2012.

Garantías

A. Fianza de Cumplimiento: El Proveedor deberá constituir a favor de El FONAPAZ una fianza que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere por el contrato, la cual deberá cubrir el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, cuya póliza deberá entregar a El FONAPAZ dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la notificación del contrato, la cual deberá permanecer vigente hasta que El FONAPAZ compruebe que todas las obligaciones contractuales han sido cumplidas y extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de Calidad. Esta garantía cubrirá el cumplimiento del contrato de acuerdo con los documentos contractuales, así como la entrega de la dotación de materiales de construcción para duchas, en albergues de transición en el tiempo y calidad estipulada.

B. Fianza de Calidad: El Proveedor deberá constituir a favor de El FONAPAZ una fianza que garantice la calidad de materiales de construcción para duchas, relacionados en el contrato, la cual deberá cubrir el quince por ciento (15%) del



monto total del contrato, y deberá ser constituida mediante fianza cuya póliza será entregada a El FONAPAZ como requisito previo para la recepción final de los materiales de construcción para duchas, en albergues de transición, la que estará vigente durante un periodo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción final de los materiales de construcción para duchas, en albergues de transición contratadas y cubrirá el valor de la reposición de las mismas, que le sean imputables al Proveedor. El FONAPAZ al verificar el mal estado que resultaren en las dotaciones de materiales de construcción para duchas, objeto del contrato y que fueren imputables al Proveedor, lo hará de su conocimiento fijando un plazo para reemplazarlos por otros que correspondan a la calidad requerida, y si El Proveedor no cumpliera con realizar dicho reemplazo dentro del plazo que se le fije, El FONAPAZ sin más trámite ordenará el mismo, ya sea con su personal, el del Proveedor o de terceros, cargando los gastos a la fianza de calidad relacionada.

C. Fianza de Saldos Deudores: Esta fianza garantizará el pago de cualquier saldo deudor que pudiere resultar a favor de El FONAPAZ o de terceros, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la fianza de Calidad, como requisito previo para la recepción final de los materiales de construcción para duchas, en albergues de transición.

D. Ejecución de las Fianzas: El FONAPAZ ejecutará las fianzas con base en el informe que rinda la Gerencia de Proyectos, documento que El Proveedor acepta como suficiente para que la afianzadora haga efectiva las fianzas.

Desembolsos Realizados

Al 30 de junio de 2012 no existen desembolsos realizados a este Proyecto.

Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

El Proyecto tiene asignado el código 109784.

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-

El Proyecto cuenta con la estructura presupuestaria asignada siguiente: Programa 19, Sub Programa 08, Proyecto 000, Actividad 001, Obra 000, Renglones 284, 283, 282, 281, 275, 274, 269, 268, 231, 223, 214 y 189; Geográfico 0108, Fuente 12, Organismo 0000 y Correlativo 0000; según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria No. 17334594, con un monto vigente de Q173, 611.40.

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-

Número de Operación Guatecompras -NOG- 1994735 el concurso fue publicado en este portal el 03 de abril de 2012 y no presenta inconformidades.



6. Proyecto 17-1112-2012 “Dotación de Materiales de Construcción para Pilas, en Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”

Justificación del Proyecto

Se encuentra contenida en ficha general de proyectos del Departamento de Promoción, del Fondo Nacional para la Paz, indicando lo siguiente: “Es primordial la atención de respuesta inmediata a las familias afectadas por la emergencia ocurrida en la zona 1 de Mixco, brindándoles albergue temporal con los servicios básicos y de higiene personal”.

Denominación del Proyecto

Proyecto número diecisiete guión un mil ciento doce guión dos mil doce (17-1112-2012), denominado “Dotación de Materiales de Construcción para Pilas, en Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”, a ejecutarse en la veintitrés (23) calle cero (0) avenida, Colonia Vista al Valle, Lo de Coy, zona once (11) de Mixco, Municipio de Mixco del Departamento de Guatemala, a cargo de la Gerencia de Proyectos, del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Datos de la Empresa Adjudicada

Arcos y Proyecciones, Sociedad Anónima, de nombre comercial Arcos Proyecciones, con domicilio fiscal en la quince (15) avenida seis guión cero cuatro (6-04) zona trece (13) de la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, siendo el Gerente General y Representante Legal el señor Carlos Francisco Lemus (Único Apellido).

Objeto del Contrato

La ejecución del Proyecto tiene por objeto la dotación de materiales de construcción para dos (02) módulos, que comprenden veinte (20) pilas cada uno, que estarán al servicio de las familias afectadas por la emergencia ocurrida, en la zona uno (1) de Mixco, Guatemala.

Monto del Contrato

El monto total es de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON SESENTA CENTAVOS (Q136,844.60), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

Forma de Pago

El valor de la dotación de materiales de construcción, será cancelado a El Proveedor en quetzales, moneda de curso legal en Guatemala, en pagos parciales o total, según la disponibilidad financiera del proyecto y siempre con la recepción conforme de la dotación de los materiales, por sus montos equivalentes. Dichas



entregas las deberá realizar El Proveedor en base a los requerimientos que oportunamente realice la Gerencia de Proyectos.

Plazo del Contrato

El Proveedor se obliga a entregar la dotación de pilas, a entera satisfacción de El FONAPAZ, dentro de un plazo de dos meses, contados a partir de la notificación formal del contrato. Siendo el plazo de inicio el 28 de junio de 2012 y de finalización el 29 de agosto de 2012.

Garantías

A. Fianza de Cumplimiento: El Proveedor deberá constituir a favor de El FONAPAZ una fianza que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere por el contrato, la cual deberá cubrir el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, cuya póliza deberá entregar a El FONAPAZ dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la notificación del contrato, la cual deberá permanecer vigente hasta que El FONAPAZ compruebe que todas las obligaciones contractuales han sido cumplidas y extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de Calidad. Esta garantía cubrirá el cumplimiento del contrato de acuerdo con los documentos contractuales, así como la entrega de la dotación de materiales de construcción, en el tiempo y calidad estipulada.

B. Fianza de Calidad: El Proveedor deberá constituir a favor de El FONAPAZ una fianza que garantice la calidad de los materiales de construcción relacionados en el contrato, la cual deberá cubrir el quince por ciento (15%) del monto total del contrato, y deberá ser constituida mediante fianza cuya póliza será entregada a El FONAPAZ como requisito previo para la recepción final de los materiales, la que estará vigente durante un periodo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción final de los materiales contratados y cubrirá el valor de la reposición de los mismos, que le sean imputables al Proveedor. El FONAPAZ al verificar el mal estado que resultaren en los materiales, objeto del contrato y que fueren imputables al Proveedor, lo hará de su conocimiento fijando un plazo para reemplazarlos por otros que correspondan a la calidad requerida, y si El Proveedor no cumpliera con realizar dicho reemplazo dentro del plazo que se le fije, El FONAPAZ sin más trámite ordenará el mismo, ya sea con su personal, el del Proveedor o de terceros, cargando los gastos a la fianza de calidad relacionada.

C. Fianza de Saldos Deudores: Esta fianza garantizará el pago de cualquier saldo deudor que pudiere resultar a favor de El FONAPAZ o de terceros, por el cinco por



ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la fianza de Calidad, como requisito previo para la recepción final de los materiales de construcción.

D. Ejecución de las Fianzas: El FONAPAZ ejecutará las fianzas con base en el informe que rinda la Gerencia de Proyectos, documento que El Proveedor acepta como suficiente para que la afianzadora haga efectiva las fianzas.

Revisión de Fianzas

Fianza de Cumplimiento: Clase C-2 No. 451247, de fecha 28 de junio de 2012, por valor de Q13,684.46. Equivalente al 10% del valor del contrato.

Desembolsos Realizados

Al 30 de junio de 2012 no existen desembolsos realizados a este Proyecto.

Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

El Proyecto tiene asignado el código 109784.

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-

El Proyecto cuenta con la estructura presupuestaria asignada siguiente: Programa 19, Sub Programa 08, Proyecto 000, Actividad 001, Obra 000, Renglones 289, 284, 283, 281, 275, 274, 269, 268, 231, 224, 223, 214, y 189, Geográfico 0108, Fuente 12, Organismo 0000 y Correlativo 0000; según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria No. 17334739, con un monto vigente de Q135,244.60.

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-

Número de Operación Guatecompras -NOG- 1994778, el concurso fue publicado en este portal el 03 de abril de 2012 y no presenta inconformidades.

7. Proyecto 18-1112-2012 “Dotación de Materiales para Sistema Eléctrico, en Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”

Justificación del Proyecto

Se encuentra contenida en ficha general de proyectos del Departamento de Promoción, del Fondo Nacional para la Paz, indicando lo siguiente: “Dotación de Materiales para Sistema Eléctrico, en Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”. Es primordial la atención de respuesta inmediata a las familias afectadas por la emergencia ocurrida en la zona 1 de Mixco, brindándoles albergue temporal con los servicios básicos necesarios para el desarrollo de sus actividades diarias. A ejecutarse en Comunidad del Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala.



Denominación del Proyecto

Proyecto número Dieciocho guion mil ciento doce mil doce (18-1112-2012), denominado “Dotación de Materiales para Sistema Eléctrico (ATUS)” A ejecutarse en Comunidad del Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala.

Datos de la Empresa Adjudicada

ARCOS PROYECCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de nombre comercial Arcos Proyecciones, con domicilio fiscal en quince (15) avenida seis guion cero cuatro (6-04) zona 13 del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Siendo el señor Julio CARLOS FRANCISCO LEMUS, Gerente General y Representante Legal.

Objeto del Contrato

Tiene por objeto la ejecución del Proyecto No. 18-1112-2012, denominado “Dotación de Materiales para Sistema Eléctrico en Albergues de Transición Unifamiliar (ATUS)”, a ejecutarse en la Comunidad de Mixco, Municipio de Mixco, del Departamento de Guatemala.

Monto del Contrato

El monto total es de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q535,264.00), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

Forma de Pago

El valor de la Dotación de Materiales para Sistema Eléctrico en Albergues de Transición Unifamiliar” (ATUS), será cancelado a el proveedor o el contratista en Quetzales, en pagos parciales o total según disponibilidad financiera del proyecto y siempre con la recepción conforme la Dotación de Materiales para Sistema Eléctrico en Albergues de Transición Unifamiliar” (ATUS), en base a los requerimientos que oportunamente realice la Gerencia de Proyectos.

Plazo del Contrato

El contratista se obliga a entregar la Dotación de Materiales para Sistema Eléctrico en Albergues de Transición Unifamiliar (ATUS)”, en un plazo de dos meses contados a partir de la notificación formal del contrato. Siendo el plazo de inicio el 28 de junio de 2012 y de finalización el 28 de agosto de 2012.

Garantías

A. Fianzas de cumplimiento: La cual deberá cubrir el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, cuya póliza deberá entregar a El FONAPAZ dentro del



plazo de cinco (5) días. La cual deberá permanecer vigente hasta que EL FONAPAZ que todas las obligaciones contractuales han sido cumplidas.

B. Fianza de calidad: La cual deberá cubrir el quince por ciento (15%) del monto del contrato.

C. Fianza de saldos deudores: Que garantiza el pago de cualquier saldo deudor que pudiere resultar a favor de EL FONAPAZ o de terceros por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato.

Revisión de Fianzas

Fianza de Cumplimiento de Contrato: Clase C-2 No. 451241, de fecha 28 de junio de 2012, por valor de Q53,526.40. Equivalente al 10% del valor del contrato, su vigencia inicia simultáneamente con la del contrato y hasta que se extienda la constancia de haber recibido a satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento.

Desembolsos Realizados

Al 30 de junio de 2012 no existen desembolsos realizados a este Proyecto.

Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

El Proyecto tiene asignado el código 109784.

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-

El Proyecto cuenta con la estructura presupuestaria asignada siguiente: Programa 19, Sub Programa 08, Proyecto 000, Actividad 001, Obra 000, Renglones 299, 297, 297, 296, 284, 283, 282, 268 y 189, Geográfico 0108, Fuente 21, Organismo 0000 y Correlativo 0000; según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria No. 17334322, con un monto vigente de Q524.487.98.

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-

Número de Operación Guatecompras -NOG- 1996673, el concurso fue publicado en este portal el 10 de abril de 2012 y no presenta inconformidades.

8. Proyecto 19-1112-2012 “Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”

Justificación del Proyecto

Se encuentra contenida en ficha general de proyectos del Departamento de Promoción, del Fondo Nacional para la Paz, indicando lo siguiente: “Es necesario brindar albergues temporales como atención inmediata a las familias afectadas



según convenio Interinstitucional No. CCI-001-2012, entre Coordinadora Nacional para la reducción de Desastres –CONRED- y el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ-.

Denominación del Proyecto

Proyecto número diecinueve guión un mil ciento doce guión dos mil doce (19-1112-2012), denominado “Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”, a ejecutarse en la veintitrés (23) calle cero (0) avenida, Colonia Vista al Valle, Lo de Coy, zona once (11) de Mixco, Municipio de Mixco del Departamento de Guatemala, a cargo de la Gerencia de Proyectos, del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Datos de la Empresa Adjudicada

RC Construye, con domicilio fiscal en dieciséis (16) avenida “A” uno guión trece (1-13), sector uno (1), Apartamento “C”, Colonia San Cristóbal 1, zona ocho (8), Municipio de Mixco del Departamento de Guatemala, siendo el Propietario el señor Roberto Carlos Escoto Ramírez.

Objeto del Contrato

La ejecución del Proyecto consiste en la dotación de materiales de construcción para cuarenta (40) albergues de transición unifamiliar (ATUS) veinte (20) dúplex.

Monto del Contrato

El monto total es de TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIEZ QUETZALES (Q311,310.00), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

Forma de Pago

El valor de la dotación de materiales, será cancelado a El Proveedor en quetzales, moneda de curso legal en Guatemala, en pagos parciales o total, según la disponibilidad financiera del proyecto y siempre con la recepción conforme de la dotación de materiales, por sus montos equivalentes. Dichas entregas las deberá realizar El Proveedor en base a los requerimientos que oportunamente realice la Gerencia de Proyectos.

Plazo del Contrato

El Proveedor se obliga a entregar la dotación de materiales, a entera satisfacción de El FONAPAZ, dentro de un plazo de dos meses, contados a partir de la notificación formal del contrato. Siendo el plazo de inicio el 29 de junio de 2012 y de finalización el 29 de agosto de 2012.



Garantías

A. Fianza de Cumplimiento: El Proveedor deberá constituir a favor de El FONAPAZ una fianza que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere por el contrato, la cual deberá cubrir el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, cuya póliza deberá entregar a El FONAPAZ dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la notificación del contrato, la cual deberá permanecer vigente hasta que El FONAPAZ compruebe que todas las obligaciones contractuales han sido cumplidas y extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de Calidad. Esta garantía cubrirá el cumplimiento del contrato de acuerdo con los documentos contractuales, así como la entrega de la dotación de materiales, en el tiempo y calidad estipulada.

B. Fianza de Calidad: El Proveedor deberá constituir a favor de El FONAPAZ una fianza que garantice la calidad de los materiales relacionados en el contrato, la cual deberá cubrir el quince por ciento (15%) del monto total del contrato, y deberá ser constituida mediante fianza cuya póliza será entregada a El FONAPAZ como requisito previo para la recepción final de los materiales, la que estará vigente durante un periodo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción final de los materiales contratados y cubrirá el valor de la reposición de los mismos, que le sean imputables al Proveedor. El FONAPAZ al verificar el mal estado que resultaren en los materiales, objeto del contrato y que fueren imputables al Proveedor, lo hará de su conocimiento fijando un plazo para reemplazarlos por otros que correspondan a la calidad requerida, y si El Proveedor no cumpliera con realizar dicho reemplazo dentro del plazo que se le fije, El FONAPAZ sin más trámite ordenará el mismo, ya sea con su personal, el del Proveedor o de terceros, cargando los gastos a la fianza de calidad relacionada.

C. Fianza de Saldos Deudores: Esta fianza garantizará el pago de cualquier saldo deudor que pudiere resultar a favor de El FONAPAZ o de terceros, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la fianza de Calidad, como requisito previo para la recepción final de los materiales.

D. Ejecución de las Fianzas: El FONAPAZ ejecutará las fianzas con base en el informe que rinda la Gerencia de Proyectos, documento que El Proveedor acepta como suficiente para que la afianzadora haga efectiva las fianzas.

Desembolsos Realizados

Al 30 de junio de 2012 no existen desembolsos realizados a este Proyecto.



Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

El Proyecto tiene asignado el código 109784.

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-

El Proyecto cuenta con la estructura presupuestaria asignada siguiente: Programa 19, Sub Programa 08, Proyecto 000, Actividad 001, Obra 000, Renglones 297, 284, 283, 275, 274 y 189, Geográfico 0108, Fuente 21, Organismo 0000 y Correlativo 0000; según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria No. 17334725, con un monto vigente de Q305,350.00.

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-

Número de Operación Guatecompras -NOG- 1993828, el concurso fue publicado en este portal el 03 de abril de 2012 y no presenta inconformidades.

9. Proyecto 26-0-2012 “Dotación de Cemento”

Justificación del Proyecto

Se encuentra contenida en ficha general de proyectos del Departamento de Promoción, del Fondo Nacional para la Paz, indicando lo siguiente: “Dotación de Cemento” (5,000 sacos), con la dotación de cemento se estará fortaleciendo la infraestructura comunitaria básica, que desciendan los índices de enfermedades infecto-contagiosas y su calidad de vida se mejore considerablemente. Nuestro rol es ser partícipes en el desarrollo integral de éstos sectores, -FONAPAZ- instancia Gubernamental cooperante en éste esfuerzo inter-institucional, será el encargado de contribuir al desarrollo a través de la dotación.

Denominación del Proyecto

Proyecto número Veintiséis guion cero guion dos mil doce (26-0-2012), denominado “Dotación de Cemento”, (5,000 sacos) a ejecutarse en la tercera (3ª) avenida quince guion cuarenta y dos (15-42) Colonia San Ignacio, del Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala.

Datos de la Empresa Adjudicada

CAERCA, SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio fiscal en Kilometro catorce y medio (14.5) de carretera a el Salvador, Gran Plaza, Oficina ciento trece (113), Santa Catarina Pínula. Siendo el señor Carlos Raúl Ruiz Vásquez, Gerente General y Representante Legal.

Objeto del Contrato

La ejecución del Proyecto No. 26-0-2012, denominado “Dotación de Cemento (5,000 sacos), a ejecutarse en la tercera (3ª) avenida quince guion cuarenta y dos



(15-42) Colonia San Ignacio, del Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala.

Monto del Contrato

El monto total es de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q344,250.00), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

Forma de Pago

El valor de Los sacos de cemento será cancelado al proveedor o el contratista en Quetzales, en pagos parciales o total según disponibilidad financiera del proyecto y siempre con la recepción conforme en base a los requerimientos que oportunamente realice la Gerencia de Proyectos o el Programa de Vivienda Mínima.

Plazo del Contrato

El contratista se obliga a entregar los sacos de cemento en un plazo de dos meses contados a partir de la notificación formal del contrato. Siendo el plazo de inicio el 23 de mayo de 2012 y de finalización el 23 de julio de 2012.

Garantías

A. Fianza de Cumplimento: La cual deberá cubrir el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, cuya póliza deberá entregar a EL FONAPAZ dentro del plazo de cinco (5) días. La cual deberá permanecer vigente hasta que EL FONAPAZ que todas las obligaciones contractuales han sido cumplidas.

B. Fianza de Calidad: La cual deberá cubrir el quince por ciento (15%) del monto del contrato.

C. Fianza de Saldos Deudores: Que garantiza el pago de cualquier saldo deudor que pudiere resultar a favor de EL FONAPAZ o de terceros por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato

Desembolsos Realizados

El desembolso realizado al Proyecto ascienden a Q172,125.00, realizado por medio del Cheque No. 14341 del Banco de Desarrollo Rural S.A., de fecha 29 de junio de 2012, a nombre de CAERCA, S.A. Correspondiente al 50 % del valor total del Proyecto.

Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

El Proyecto tiene asignado el código 113007.



Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-

El Proyecto cuenta con la estructura presupuestaria asignada siguiente: Programa 19, Sub Programa 08, Proyecto 000, Actividad 001, Obra 000, Renglones 274, Geográfico 0108, Fuente 21, Organismo 0000 y Correlativo 0000; según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria No. 17334150, con un monto vigente de Q344,250.00.

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-

Número de Operación Guatecompras -NOG- 1999567, el concurso fue publicado en este portal el 12 de abril de 2012 y no presenta inconformidades.

10. Proyecto 27-0-2012 “Dotación de Tinacos Plásticos”

Justificación del Proyecto

Se encuentra contenida en ficha general de proyectos del Departamento de Promoción, del Fondo Nacional para la Paz, indicando lo siguiente: “Dotación de Tinacos Plásticos”, (150 con capacidad de 1,100 litros c/u). Con la dotación de tinacos plásticos se estará mejorando la salud, contribuyendo a la disminución de índices de enfermedades infectocontagiosas, mejora en la calidad de vida de forma considerable, siendo partícipes en el desarrollo integral de estos sectores, -FONAPAZ instancia Gubernamental cooperante en este esfuerzo interinstitucional, será el encargado de contribuir al desarrollo a través de la dotación.

Denominación del Proyecto

Proyecto número veintisiete guión cero guión dos mil doce (27-0-2012), denominado “Dotación de Tinacos Plásticos”, (150 con capacidad de 1,100 litros c/u) a ejecutarse en 3ª Avenida quince guion cuarenta y dos (15-42) Colonia San Ignacio, Zona 7 del Municipio de Mixco, Guatemala. A cargo de la Unidad Ejecutora de Proyectos, del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Datos de la Empresa Adjudicada

REGEPLAST, SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio fiscal en séptima (7ª) avenida siete guion ochenta (7-80), zona doce (12), ciudad de Guatemala, siendo el Señor Guillermo Gabriel Soberanis Nowell, Gerente General y Representante Legal.

Objeto del Contrato

Tiene por objeto la ejecución del Proyecto No. 27-0-2012, denominado “Dotación de Tinacos Plásticos”, (150 con capacidad de 1,100 litros c/u) a ejecutarse en la 3ª Avenida quince guion cuarenta y dos (15-42) Colonia San Ignacio, Zona 7 del



Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala.

Monto del Contrato

El monto total es de CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q133,500.00), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

Forma de Pago

El precio referido será pagado al contratista en moneda de curso legal en Guatemala, en pagos parciales o total según disponibilidad financiera del proyecto y siempre con la recepción conforme de la dotación de los depósitos de agua.

Plazo del Contrato

El contratista se obliga a entregar los depósitos de agua (tipo Tinacos plásticos) en un plazo de dos meses contados a partir de la notificación formal del contrato. Siendo el plazo de inicio el 21 de mayo de 2012 y de finalización el 21 de julio de 2012.

Garantías

A. Fianza de Cumplimiento: Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones que requiere por este contrato, la cual deberá cubrir el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, cuya póliza deberá entregar a El FONAPAZ dentro del plazo de cinco (5) días. A partir de la notificación del presente contrato.

B. Fianza de Calidad: Que deberá cubrir el 15% del monto del contrato. Garantiza la calidad de los bienes y estará vigente desde que se inicia en la fecha de la recepción definitiva del objeto.

C. Fianza de saldos Deudores: Que garantice el pago de saldos deudores, por el 5% del valor original del presente contrato. Su vigencia se inicia en la fecha en la fecha de la recepción definitiva del bien o la aprobación de la liquidación del mismo

Revisión de Fianzas

Fianza de Cumplimiento de Contrato: Clase C-2 No. 447428, de fecha 23 de mayo de 2012, por valor de Q13,350.00. Equivalente al 10% del valor del contrato. Su vigencia inicia simultáneamente con la del contrato y hasta que se extienda la constancia de haber recibido a satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento.

Desembolsos Realizados

Al 30 de junio de 2012 no existen desembolsos realizados a este Proyecto.



Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
El Proyecto tiene asignado el código 113003.

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-
El Proyecto cuenta con la estructura presupuestaria asignada siguiente: Programa 19, Sub Programa 08, Proyecto 001, Actividad 000, Obra 000, Renglón 268, Geográfico 0108, Fuente 21, Organismo 0000 y Correlativo 0000; según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria No. 17326631, con un monto vigente de Q133,500.00.

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-
Número de Operación Guatecompras -NOG- 1999524, el concurso fue publicado en este portal el 16 de abril de 2012 y no presenta inconformidades.

11. Proyecto 31-0-2012 “Dotación de Mobiliario a Centros Escolares (Escritorios Unipersonales)”

Justificación del Proyecto

Se encuentra contenida en ficha general de proyectos del Departamento de Promoción, del Fondo Nacional para la Paz, indicando lo siguiente: “Dotación de Mobiliario a Centros Escolares”, A través de la dotación de mobiliario escolar, se estará beneficiando a la población estudiantil brindándoles un lugar adecuado para su enseñanza y aprendizaje.

Denominación del Proyecto

Proyecto número Treinta y Uno guion cero guion dos mil doce (31-0-2012), denominado “Dotación de Mobiliario a Centros Escolares” (escritorios unipersonales) a entregar en Bodega FONAPAZ, en la tercera (3ª) avenida quince guion cuarenta y dos (15-42) Zona 7, del Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala.

Datos de la Empresa Adjudicada

INDUSTRIA DE MUEBLES MEJÍA Y LÓPEZ SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio fiscal en Kilometro cincuenta y dos punto cinco (52-5), Carretera Interamericana, entrada a Colonia “Las Victorias” del Municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo el señor Julio Cesar Buch Siquinajay, Administrador Único y Representante Legal.

Objeto del Contrato

Tiene por objeto la ejecución la ejecución del Proyecto No. 31-0-2012,



denominado “Dotación de Mobiliario a Centros Escolares” (escritorios unipersonales), las que deberán entregar en la tercera (3ª) avenida quince guion cuarenta y dos (15-42) Colonia San Ignacio, del Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala.

Monto del Contrato

El monto total es de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q1,199,250.00), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

Forma de Pago

El valor de la “Dotación de Mobiliario a Centros Escolares” (escritorios unipersonales), será cancelado al proveedor o el contratista en Quetzales, en pagos parciales o total según disponibilidad financiera del proyecto y siempre con la recepción conforme en base a los requerimientos que oportunamente realice la Gerencia de Administrativa.

Plazo del Contrato

El contratista se obliga a entregar “Dotación de Mobiliario a Centros Escolares” (escritorios unipersonales) en un plazo de dos meses contados a partir de la notificación formal del contrato. Dicho mobiliario será entregado en el lugar que le indique la Gerencia Administrativa. Siendo el plazo de inicio el 29 de junio de 2012 y de finalización el 29 de agosto de 2012.

Garantías

A. Fianza de Cumplimiento: Que garantice todas las obligaciones que requiere por este contrato, la cual deberá cubrir el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, cuya póliza deberá entregar a El FONAPAZ dentro del plazo de cinco (5) días. A partir de la notificación del presente contrato.

B. Fianza de Calidad de la Obra: La cual deberá cubrir el 15% del monto del contrato. Garantiza la calidad de los bienes y estará vigente desde que se inicia en la fecha de la recepción definitiva del objeto.

C. Fianza de saldos Deudores: Que garantice el pago de saldos deudores, por el 5% del valor original del presente contrato. Su vigencia se inicia en la fecha en la fecha de la recepción definitiva del bien o la aprobación de la liquidación del mismo.

Desembolsos Realizados

Al 30 de junio de 2012 no existen desembolsos realizados a este Proyecto.



Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
El Proyecto tiene asignado el código 112994.

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-
El Proyecto cuenta con la estructura presupuestaria asignada siguiente: Programa 19, Sub Programa 02, Proyecto 000, Actividad 002, Obra 000, Renglones 293, Geográfico 0108, Fuente 21, Organismo 0000 y Correlativo 0000; según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria No. 17334229, con un monto vigente de Q1,199,250.00.

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-
Número de Operación Guatecompras -NOG- 2018446 el concurso fue publicado en este portal el 27 de abril de 2012 y presenta una inconformidad, no presenta ninguna inconformidad.

12. Proyecto 32-0-2012 “Dotación de Mobiliario a Centros Escolares”

Justificación del Proyecto

Se encuentra contenida en ficha general de proyectos del Departamento de Promoción, del Fondo Nacional para la Paz, indicando lo siguiente: “Dotación de Mobiliario a Centros Escolares” (cátedras), A través de la dotación de cátedras para los diferentes centros escolares del interior del país, los maestros contarán con mobiliario adecuado para el desarrollo de sus actividades.

Denominación del Proyecto

Proyecto número Treinta y Dos guion cero guion dos mil doce (32-0-2012), denominado “Dotación de Mobiliario a Centros Escolares (cátedras)” a entregar en Bodega FONAPAZ, en la tercera (3ª) avenida quince guion cuarenta y dos (15-42) Zona 7, del Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala.

Datos de la Empresa Adjudicada

DISEÑOS EDUCATIVOS ARIEL, con domicilio para recibir notificaciones, la trece (13) avenida cinco guion noventa (5-90) zona diecinueve (19) Colonia la Florida del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Siendo el propietario el señor ORLANDO BATZ VENTURA.

Objeto del Contrato

Tiene por objeto la ejecución la ejecución del Proyecto No. 32-0-2012, denominado “Dotación de Mobiliario a Centros Escolares” (cátedras), las que deberán entregar en la tercera (3ª) avenida quince guion cuarenta y dos (15-42)



Colonia San Ignacio, del Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala.

Monto del Contrato

El monto total es de, NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q94,849.70), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

Forma de Pago

El valor de “Dotación de Mobiliario a Centros Escolares” (cátedras), será cancelado al proveedor o el contratista en Quetzales, en pagos parciales o total según disponibilidad financiera del proyecto y siempre con la recepción conforme en base a los requerimientos que oportunamente realice la Gerencia de Proyectos.

Plazo del Contrato

El contratista se obliga a entregar “Dotación de Mobiliario a Centros Escolares” (cátedras) en un plazo de dos (02) meses contados a partir de la notificación formal del presente contrato. Siendo el plazo de inicio el 13 de julio de 2012 y de finalización el 13 de septiembre de 2012.

Garantías

A. Fianza que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones que requiere por el contrato, la cual deberá cubrir el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, cuya póliza deberá entregar a El FONAPAZ dentro del plazo de cinco (5) días. La cual deberá permanecer vigente hasta que EL FONAPAZ que todas las obligaciones contractuales han sido cumplidas.

B. Fianza de calidad: Garantiza la calidad de los bienes y estará vigente durante el periodo de dieciocho meses (18) meses contados a partir de la fecha de recepción final de las dotaciones de mobiliario a centros escolares y cubrirá el valor de los mismos que le sean imputables.

C. Fianza de saldos Deudores: Garantice el pago de saldos deudores, Su vigencia se inicia en la fecha en la fecha de la recepción definitiva hasta la aprobación de la liquidación del mismo.

Desembolsos Realizados

Al 30 de junio de 2012 no existen desembolsos realizados a este Proyecto, así también no se ha suscrito el respectivo Contrato Administrativo de Suministro de Bienes.



Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

El Proyecto tiene asignado el código 113000.

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-

El Proyecto cuenta con la estructura presupuestaria asignada siguiente: Programa 19, Sub Programa 02, Proyecto 000, Actividad 002, Obra 000, Renglones 293, Geográfico 0108, Fuente 21, Organismo 0000 y Correlativo 0000; según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria No. 17334229, con un monto vigente de Q94,849.70.

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-

Número de Operación Guatecompras -NOG- 2036649 el concurso fue publicado en este portal el 26 de abril de 2012 y presenta una inconformidad, de Médica de Guatemala Servicios y Equipos Médicos Hospitalarios, Sociedad Anónima, la cual fue rechazada por El Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

13. Proyecto 33-0-2012 “Dotación de Mobiliario a Centros Escolares (Mesas Bipersoales)”

Justificación del Proyecto

Se encuentra contenida en ficha general de proyectos del Departamento de Promoción, del Fondo Nacional para la Paz, indicando lo siguiente: “Dotación de Mobiliario a Centros Escolares (Mesas Bipersoales)”, A través de la dotación de mobiliario escolar los centros escolares podrán atender la demanda estudiantil de las diferentes comunidades del interior del país los cuales fueron entregados para su distribución en la bodega de EL FONAPAZ, 3ª Avenida quince guion cuarenta y dos (15-42) Colonia San Ignacio, Zona 7 del Municipio de Mixco, Guatemala.

Denominación del Proyecto

Proyecto número treinta y tres guión cero guión dos mil doce (33-0-2012), denominado “Dotación de Mobiliario a Centros escolares”, (Mesas Bipersoales) los cuales serán entregados en bodega del FONAPAZ en la 3ª Avenida quince guion cuarenta y dos (15-42) Colonia San Ignacio, Zona 7 del Municipio de Mixco, Guatemala. A cargo de la Unidad Ejecutora de Proyectos, del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Datos de la Empresa Adjudicada

INDUSTRIA DE MUEBLES MEJÍA Y LÓPEZ SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio para recibir notificaciones, Kilometro cincuenta y dos punto cinco (52-5) Carretera



Interamericana, entrada a Colonia “Las Victorias” del Municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo el señor Julio Cesar Buch Siquinajay, Administrador Único y Representante Legal.

Objeto del Contrato

Tiene por objeto la ejecución del Proyecto No. 33-0-2012, denominado “Dotación de Mobiliario a Centros escolares”, (1,800 Mesas Bipersonales) los cuales serán entregados en bodega de EL FONAPAZ en la 3ª Avenida quince guion cuarenta y dos (15-42) Colonia San Ignacio, Zona 7 del Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala.

Monto del Contrato

El monto total es de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q585,000.00), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

Forma de Pago

El valor de la dotación de mobiliario a centros escolares (mesas bipersonales) será cancelado a el proveedor o el contratista en Quetzales, en pagos parciales o total según disponibilidad financiera del proyecto y siempre con la recepción conforme de la dotación de la dotación de mobiliario a centros escolares.

Plazo del Contrato

El contratista se obliga a entregar la Dotación de Mobiliario a Centros Escolares (Mesas Bipersonales)” en un plazo de dos meses contados a partir de la notificación formal del contrato. Siendo el plazo de inicio el 05 de junio de 2012 y de finalización el 05 de agosto de 2012.

Garantías

A. Fianza de Cumplimento: La cual deberá cubrir el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, cuya póliza deberá entregar a El FONAPAZ dentro del plazo de cinco (5) días. La cual deberá permanecer vigente hasta que EL FONAPAZ que todas las obligaciones contractuales han sido cumplidas.

B. Fianza de Calidad: La cual deberá cubrir el quince por ciento (15%) del monto del contrato.

C. Fianza de Saldos Deudores: Que garantiza el pago de cualquier saldo deudor que pudiere resultar a favor de EL FONAPAZ o de terceros por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato.



Desembolsos Realizados

Al 30 de junio de 2012 no existen desembolsos realizados a este Proyecto.

Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

El Proyecto tiene asignado el código 112979.

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-

El Proyecto cuenta con la estructura presupuestaria asignada siguiente: Programa 19, Sub Programa 02, Proyecto 000, Actividad 002, Obra 000, Renglón 293, Geográfico 0108, Fuente 21, Organismo 0000 y Correlativo 0000; según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria No. 17334322, con un monto vigente de Q585,000.00.

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-

Número de Operación Guatecompras -NOG- 2000938 el concurso fue publicado en este portal el 12 de abril de 2012 y no presenta inconformidades.

14. Proyecto 34-0-2012 “Dotación de Mobiliario a Centros Escolares”

Justificación del Proyecto

Se encuentra contenida en ficha general de proyectos del Departamento de Promoción, del Fondo Nacional para la Paz, indicando lo siguiente: “Dotación de Mobiliario a Centros Escolares” (pizarras), A través de la dotación de mobiliario escolar, la población estudiantil contará con mobiliario adecuado para su enseñanza y aprendizaje.

Denominación del Proyecto

Proyecto número Treinta y Cuatro guion cero guion dos mil doce (34-0-2012), denominado “Dotación de Mobiliario a Centros Escolares (pizarras)”, a entregar en Bodega FONAPAZ, en la tercera (3ª) avenida quince guion cuarenta y dos (15-42) Zona 7, del Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala.

Datos de la Empresa Adjudicada

DISEÑOS EDUCATIVOS ARIEL, con domicilio fiscal en trece (13) avenida cinco guion noventa (5-90) zona diecinueve (19), Colonia la Florida del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Siendo el propietario el señor Orlando Batz Ventura.

Objeto del Contrato

Tiene por objeto la ejecución del Proyecto No. 34-0-2012, denominado “Dotación de Mobiliario a Centros Escolares” (pizarras), las que deberán entregar en la



tercera (3ª) avenida quince guion cuarenta y dos (15-42) Colonia San Ignacio, del Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala.

Monto del Contrato

El monto total es de CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q104,940.00), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

Forma de Pago

El valor de “Dotación de Mobiliario a Centros Escolares” (pizarras), será cancelado al proveedor o el contratista en Quetzales, en pagos parciales o total según disponibilidad financiera del proyecto y siempre con la recepción conforme en base a los requerimientos que oportunamente realice la Gerencia de Administrativa.

Plazo del Contrato

El contratista se obliga a entregar “Dotación de Mobiliario a Centros Escolares” (pizarras) en un plazo de dos meses contados a partir de la notificación formal del contrato. Dicho mobiliario será entregado en el lugar le indique la gerencia administrativa. Siendo el plazo de inicio el 02 de julio de 2012 y de finalización el 02 de septiembre de 2012.

Garantías

A. Fianza de Cumplimiento: Que garantice todas las obligaciones que requiere por este contrato, la cual deberá cubrir el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, cuya póliza deberá entregar a El FONAPAZ dentro del plazo de cinco (5) días. A partir de la notificación del presente contrato.

B. Fianza de Calidad de la Obra: El cual deberá cubrir el 15% del monto del contrato. Garantiza la calidad de los bienes y estará vigente desde que se inicia en la fecha de la recepción definitiva del objeto.

C. Fianza de saldos Deudores: Que garantice el pago de saldos deudores, por el 5% del valor original del presente contrato. Su vigencia se inicia en la fecha en la fecha de la recepción definitiva del bien o la aprobación de la liquidación del mismo.

Desembolsos Realizados

Al 30 de junio de 2012 no existen desembolsos realizados a este Proyecto.



Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

El Proyecto tiene asignado el código 112998.

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-

El Proyecto cuenta con la estructura presupuestaria asignada siguiente: Programa 19, Sub Programa 02, Proyecto 000, Actividad 002, Obra 000, Renglones 293, Geográfico 0108, Fuente 21, Organismo 0000 y Correlativo 0000; según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria No. 17334229, con un monto vigente de Q104,940.00.

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-

Número de Operación Guatecompras -NOG- 2036703, el concurso fue publicado en este portal el 26 de abril de 2012 y presenta una inconformidad, de Médica de Guatemala Servicios y Equipos Médicos Hospitalarios, Sociedad Anónima, la cual fue rechazada por el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

15. Proyecto 37-0-2012 “Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”**Justificación del Proyecto**

Se encuentra contenida en ficha general de proyectos del Departamento de Promoción, del Fondo Nacional para la Paz, indicando lo siguiente “Dotación de Materiales de construcción para Albergues de Transición Unifamiliares” (ATUS), a ejecutarse en Cantón el Llano, San Pedro Néctar Huehuetenango. “Es necesario brindar albergues temporales con atención inmediata a las familias afectadas, en un ambiente que cuente con los estándares necesarios de seguridad, comodidad y servicios básicos”.

Denominación del Proyecto

Proyecto número Treinta y siete guion cero dos mil doce (37-0-2012), denominado “Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”. A ejecutarse en Cantón el Llano, San Pedro Néctar, Huehuetenango.

Datos de la Empresa Adjudicada

COCIPLAN, con domicilio fiscal en decima (10) avenida dos guion cuarenta y uno (2-41) zona 9, del Municipio de Quetzaltenango, Departamento de Quetzaltenango. Siendo el propietario el señor Oscar Heriberto Itzep López.

Objeto del Contrato

Tiene por objeto la ejecución del Proyecto No. 37-0-2012, denominado “Dotación



de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliar (ATUS)", a ejecutarse en Cantón el Llano, San Pedro Néctar Huehuetenango.

Monto del Contrato

El monto total es de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUETZALES EXACTOS (Q389,000.00), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

Forma de Pago

El valor de la Dotación de Materiales de construcción para albergues de Transición Unifamiliar" (ATUS), será cancelado a el proveedor o el contratista en Quetzales, en pagos parciales o total según disponibilidad financiera del proyecto, siempre con la recepción conforme de la Dotación de los materiales de construcción por sus montos equivalentes.

Plazo del Contrato

El contratista se obliga a entregar la Dotación de Materiales de construcción para albergues de Transición Unifamiliar" (ATUS) en un plazo de dos meses contados a partir de la notificación formal del contrato. Siendo el plazo de inicio el 04 de julio de 2012 y de finalización el 04 de septiembre de 2012.

Garantías

A. Fianza de Cumplimiento: Que garantice todas las obligaciones que requiere por este contrato, la cual deberá cubrir el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, cuya póliza deberá entregar a El FONAPAZ dentro del plazo de cinco (5) días. A partir de la notificación del presente contrato.

B. Fianza de Calidad de la obra: La cual deberá cubrir el 15% del monto del contrato. Garantiza la calidad de los bienes y estará vigente desde que se inicia en la fecha de la recepción definitiva del objeto.

C. Fianza de Saldos Deudores: Que garantice el pago de saldos deudores, por el 5% del valor original del presente contrato. Su vigencia se inicia en la fecha en la fecha de la recepción definitiva del bien o la aprobación de la liquidación del mismo.

Revisión de Fianzas

Fianza de Cumplimiento de Contrato: Clase C-2 No. 449236 de fecha 28 de junio de 2012, por valor de Q38,900.00. Equivalente al 10% del valor del contrato. La



vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta que se extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad de funcionamiento.

Desembolsos Realizados

Al 30 de junio de 2012 no existen desembolsos realizados a este Proyecto.

Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

El Proyecto tiene asignado el código 109784.

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-

El Proyecto cuenta con la estructura presupuestaria asignada siguiente: Programa 19, Sub Programa 08, Proyecto 000, Actividad 001, Obra 000, Renglones 299,297,297, 296,284,283,282,268, y 189 Geográfico 0108, Fuente 21, Organismo 0000 y Correlativo 0000; según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria No. 17334322, con un monto vigente de Q524.487.98.

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-

Número de Operación Guatecompras -NOG- 1996673 el concurso fue publicado en este portal el 10 de abril de 2012 y no presenta inconformidades.

16. Proyecto 42-0-2012 “Construcción de Puesto de Salud”

Justificación del Proyecto

Se encuentra contenida en ficha general de proyectos del Departamento de Promoción, del Fondo Nacional para la Paz, indicando lo siguiente: “Con la construcción del Puesto de salud se brindará infraestructura hospitalaria, adecuada para las condiciones hospitalarias de los servicios que prestará a la población de la comunidad El Aguacate”, Municipio La Libertad, Departamento de Huehuetenango.

Denominación del Proyecto

Proyecto número cuarenta y dos guión cero guión dos mil doce (42-0-2012), denominado “Construcción de Puesto de Salud”, a ejecutarse en la comunidad El Aguacate”, Municipio La Libertad, Departamento de Huehuetenango. A cargo de la Unidad Ejecutora de Proyectos, del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Datos de la Empresa Adjudicada

COCIPLAN, con domicilio fiscal en decima (10ª) avenida dos guion cuarenta y uno (2-41) de la zona nueve (9), del Municipio de Quetzaltenango del Departamento de Quetzaltenango, siendo el propietario el Señor Omar Heriberto Itzep López.



Objeto del Contrato

La ejecución del Proyecto No. 42-0-2012, denominado “Construcción de Puesto de Salud”, a ejecutarse en la comunidad El Aguacate”, Municipio La Libertad, Departamento de Huehuetenango.

Monto del Contrato

El monto total es de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES (Q778,225.00), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

Forma de Pago

El precio referido será pagado al contratista así: un anticipo equivalente al veinte por ciento (20%), hasta llegar al 90% y un pago final del 10% del valor total del contrato. En moneda de curso legal en Guatemala, Los montos equivalentes serán en base a las estimaciones de trabajo que presente el contratista.

Plazo del Contrato

El contratista se obliga a entregar los trabajos contratados en un plazo de cuatro meses a partir de la orden de inicio. Siendo el plazo de inicio el 30 de mayo de 2012 y de finalización el 30 de septiembre de 2012.

Garantías

A. Fianza de Anticipo: El Contratista deberá constituir a favor de El FONAPAZ una fianza por el 100% del valor del anticipo.

B. Fianza de Cumplimiento: La cual deberá cubrir el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, cuya póliza deberá entregar a El FONAPAZ dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la notificación del contrato, la cual deberá permanecer vigente hasta que El FONAPAZ compruebe que todas las obligaciones contractuales han sido cumplidas y extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de Calidad. Esta garantía cubrirá el cumplimiento del contrato de acuerdo con los documentos contractuales.

Revisión de Fianzas

Fianza de Anticipo. Clase C-5 No. 448291, de fecha 29 de mayo de 2012, por valor de Q155,645.00. Equivalente al 20% del valor del anticipo. La vigencia inicia al hacerse efectivo el anticipo pactado en el contrato hasta su total amortización.

Fianza de Cumplimiento. Clase C-2 No. 448290, de fecha 29 de mayo de 2012, por valor de Q77,822.50. Garantiza el cumplimiento de cada una de las



obligaciones contractuales, con vigencia, hasta que la entidad Beneficiaria extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento, haberse prestado el servicio o recibido la garantía de conservación de la obra.

Desembolsos Realizados

Los desembolsos realizados al Proyecto al 30 de junio de 2012, ascienden a Q155,645.00, integrados de la siguiente forma:

Cheque 14315 del Banco de Desarrollo Rural S.A., de fecha 01 de junio de 2012, a nombre de COCIPLAN, por valor de Q78,746.21, equivalente al primer pago del anticipo.

Cheque 14326 del Banco de Desarrollo Rural S.A., de fecha 27 de junio de 2012, a nombre de COCIPLAN, por valor de Q76,898.79, equivalente al complemento del anticipo.

Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

El Proyecto tiene asignado el código 111530.

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-

El Proyecto cuenta con la estructura presupuestaria asignada siguiente: Programa 19, Sub Programa 01, Proyecto 001, Actividad 000, Obra 001, Renglón 332, Geográfico 1311, Fuente 21, Organismo 0000 y Correlativo 0000; según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria No. 17326631, con un monto vigente de Q778,225.00.

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-

Número de Operación Guatecompras -NOG- 2003503, el concurso fue publicado en este portal el 12 de abril de 2012 y no presenta inconformidades.

17. Proyecto 43-0-2012 “Mejoramiento de Carreteras”

Justificación del Proyecto

Se encuentra contenida en ficha general de proyectos del Departamento de Promoción, del Fondo Nacional para la Paz, indicando lo siguiente: Mejoramiento de Carreteras. “A través del mejoramiento de carreteras (camino vecinal), permitirá y facilitará el traslado y la comunicación de los vecinos de las comunidades beneficiadas a otras comunidades”.



Denominación del Proyecto

Proyecto número cuarenta y tres guión cero guión dos mil doce (43-0-2012), denominado “Mejoramiento de Carreteras. A ejecutarse en la comunidad Quince (15) Calle Llano de la Cruz, Zona (6) Municipio de Quetzaltenango, Departamento de Quetzaltenango a cargo de la Unidad Ejecutora de Proyectos, del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Datos de la Empresa Adjudicada

Constructora de Diseños y Proyectos de Ingeniería, con domicilio fiscal en primera calle ocho guion setenta y dos (8-72) de la zona nueve (9), del Municipio de Quetzaltenango del Departamento de Quetzaltenango, siendo el propietario el Señor Cornelio Isaías Pez Puac.

Objeto del Contrato

La ejecución del Proyecto No. 43-0-2012, denominado “Mejoramiento de Carreteras”, a ejecutarse en la comunidad Quince (15) Calle Llano de la Cruz, Zona (6) Municipio de Quetzaltenango, Departamento de Quetzaltenango.

Monto del Contrato

El monto total es de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL, QUINIENTOS QUETZALES (Q3,590,500.00), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

Forma de Pago

El precio referido será pagado al contratista así: un anticipo equivalente al veinte por ciento (20%), hasta llegar al 90% y un pago final del 10% del valor total del contrato. En moneda de curso legal en Guatemala, Los montos equivalentes serán en base a las estimaciones de trabajo que presente el contratista.

Plazo del Contrato

El contratista se obliga a entregar los trabajos contratados en un plazo de siete meses a partir de la orden de inicio. Siendo el plazo de inicio el 30 de mayo de 2012 y de finalización el 30 de diciembre de 2012.

Garantías

A. Fianza de Anticipo: Por el 100% del valor del anticipo.

B. Fianza de Cumplimiento: La cual deberá cubrir el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, cuya póliza deberá entregar a El FONAPAZ dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la notificación del contrato, la cual deberá permanecer vigente hasta que El FONAPAZ compruebe que todas las



obligaciones contractuales han sido cumplidas y extiende la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de Calidad. Esta garantía cubrirá el cumplimiento del contrato de acuerdo con los documentos contractuales.

Revisión de Fianzas

Fianza de Anticipo: Clase C-5 No. 572330, de fecha 10 de mayo de 2012 por Q718.100.00. Equivalente al 100% del valor del anticipo, con vigencia a partir del 08 de mayo de 2012 hasta el 07 de enero de 2013.

Fianza de Cumplimiento: Clase C-2 No. 572331, de fecha 10 de mayo de 2012, por valor de Q359,050.00. Equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia a partir del 08 de mayo de 2012 hasta el 07 de enero de 2013.

Desembolsos Realizados

El desembolso realizado al Proyecto asciende a Q361,670.40, según Cheque No. 14318 del Banco de Desarrollo Rural S.A., de fecha 01 de junio de 2012, a nombre de Constructora Diseños y Proyectos de Ingeniería, equivalente al 10.08% del valor total del Proyecto.

Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

El Proyecto tiene asignado el código 111698.

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-

El Proyecto cuenta con la estructura presupuestaria asignada siguiente: Programa 19, Sub Programa 07, Proyecto 001, Actividad 000, Obra 001, Renglón 331, Geográfico 0901, Fuente 21, Organismo 0000 y Correlativo 0000; según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria No. 17350518 con un monto vigente de Q3,590.500.00.

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-

Número de Operación Guatecompras -NOG-2003163, el concurso fue publicado en este portal el 10 de abril de 2012 y no presenta inconformidades.

18. Proyecto 45-0-2012 “Construcción de Centro Escolar”

Justificación del Proyecto

Se encuentra contenida en ficha general de proyectos del Departamento de Promoción, del Fondo Nacional para la Paz, indicando lo siguiente: “Con la construcción de infraestructura educativa, se busca dotar a los alumnos y maestros de un espacio seguro, funcional y confortable que cubra las necesidades de la comunidad educativa”.



Denominación del Proyecto

Proyecto número cuarenta y cinco guión cero guión dos mil doce (45-0-2012), denominado “Construcción de Centro Escolar”, a ejecutarse en Aldea Chuapará, Municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango.

Datos de la Empresa Adjudicada

COVIRE, Sociedad Anónima, con domicilio fiscal en Pacaja alto, zona diez (10), del Municipio de Quetzaltenango del Departamento de Quetzaltenango, siendo el Administrador Único y Representante Legal el señor Ariel Francisco Xicará Estacuy.

Monto del Proyecto

El monto total es de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q1,575,585.00), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-

Número de Operación Guatecompras -NOG- 2008939, el concurso fue publicado en este portal el 10 de abril de 2012 y no presenta inconformidades.

Evaluación de susceptibilidad por deslizamientos en el Proyecto Construcción Escuela Aldea Chuapará, Municipio de Santa Apolonia, Departamento de Chimaltenango” “SE-CONRED 000492

En certificación No. 000492, de fecha 24 de abril de 2012, en las recomendaciones establece: “Se recomienda no llevar a cabo el desarrollo del proyecto y ningún tipo de construcción en el área propuesta debido a que es altamente susceptible a deslizamientos y flujos de lodo”.

19. Proyecto 46-0-2012 “Ampliación de Centro Escolar”

Justificación del Proyecto

Se encuentra contenida en ficha general de proyectos del Departamento de Promoción, del Fondo Nacional para la Paz, indicando lo siguiente: “Con la ampliación del centro escolar del Cantón Choquí, se busca dotar a los alumnos y maestros de un espacio seguro, funcional y confortable que cubra las necesidades de la comunidad en el componente de educación”.

Denominación del Proyecto

Proyecto número treinta y cuarenta y seis guión cero guión dos mil doce (46-0-2012), denominado “Ampliación de Centro Escolar”, a ejecutarse en la



comunidad de Cantón Choqui del Municipio de Quetzaltenango del Departamento de Quetzaltenango, a cargo de la Unidad Ejecutora de Proyectos, del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Datos de la Empresa Adjudicada

Constructora de Diseños y Proyectos de Ingeniería, con domicilio fiscal en primera calle ocho guion setenta y dos (8-72) de la zona nueve (9) del Municipio de Quetzaltenango del Departamento de Quetzaltenango, siendo el propietario el Señor Cornelio Isaías Pez Puac.

Objeto del Contrato

La ejecución del Proyecto No. 46-0-2012, denominado “Ampliación de Centro Escolar”, a ejecutarse en la comunidad de Cantón Choqui del Municipio de Quetzaltenango del Departamento de Quetzaltenango.

Monto del Contrato

El monto total es de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES (Q1,945,875.00), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

Forma de Pago

El precio referido será pagado al contratista así: un anticipo equivalente al veinte por ciento (20%), hasta llegar al 90% y un pago final del 10% del valor total del contrato. En moneda de curso legal en Guatemala, Los montos equivalentes serán en base a las estimaciones de trabajo que presente el contratista.

Plazo del Contrato

El contratista se obliga a entregar los trabajos contratados en un plazo de siete meses a partir de la orden de inicio. Siendo el plazo de inicio el 30 de mayo de 2012 y de finalización el 30 de diciembre de 2012.

Garantías

A. Fianza de Anticipo: Que garantiza el 100% del valor del anticipo.

B. Fianza de Cumplimiento: la cual deberá cubrir el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, cuya póliza deberá entregar a El FONAPAZ dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la notificación del contrato, la cual deberá permanecer vigente hasta que El FONAPAZ compruebe que todas las obligaciones contractuales han sido cumplidas y extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de Calidad. Esta garantía cubrirá el cumplimiento del contrato de acuerdo con los documentos contractuales



Revisión de Fianzas

Fianza de Anticipo: Clase C-5 No. 572327 de fecha 10 de mayo de 2012, por valor de Q389,175.00. Equivalente al 100% del valor del anticipo, con vigencia a partir del 04 de mayo de 2012 hasta el 03 de enero de 2013.

Fianza de Cumplimiento de Contrato: Clase C-2 No. 572329 de fecha 10 de mayo de 2012, por valor de Q194,587.50. Equivalente al 10% del valor del contrato. Garantiza el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, con vigencia a partir del 04 de mayo de 2012 hasta el 03 de enero de 2013.

Desembolsos Realizados

Los desembolsos realizados al Proyecto ascienden a un total de Q389,175.00, equivalentes al 20% del monto del contrato, los cuales se integran de la siguiente forma:

Cheque 14316 del Banco de Desarrollo Rural S.A., de fecha 01 de junio de 2012, a nombre de Constructora Diseños y Proyectos de Ingeniería, por valor de Q207,953.25, equivalente al primer pago a cuenta del anticipo.

Cheque 14335 del Banco de Desarrollo Rural S.A., de fecha 27 de junio de 2012, a nombre de Constructora Diseños y Proyectos de Ingeniería, por valor de Q181,221.75, equivalente al complemento del anticipo.

Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

El Proyecto tiene asignado el código No. 111351.

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-

El proyecto cuenta con la estructura presupuestaria asignada siguiente: Programa 19, Sub Programa 02, Proyecto 001, Actividad 000, Obra 001, Renglón 332, Geográfico 0901, Fuente 21, Organismo 0000 y Correlativo 0000; según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria No. 17326109, con un monto vigente de Q1,945,875.00.

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-

Número de Operación Guatecompras -NOG- 2004593, el concurso fue publicado en este portal el 10 de abril de 2012 y no presenta inconformidades.



20. Proyecto 47-0-2012 “Ampliación de Centro Escolar”

Justificación del Proyecto

Se encuentra contenida en ficha general de proyectos del Departamento de Promoción, del Fondo Nacional para la Paz, indicando lo siguiente: “Con La ampliación de dicho Centro Escolar se ampliarán las oportunidades de impartición educativa y atención de la población escolar”.

Denominación del Proyecto

Proyecto cuarenta y siete guión cero guión dos mil doce (47-0-2012), denominado “Ampliación de Centro Escolar”, a ejecutarse en Comunidad Cantón Ixtalito, Municipio de Nuevo Progreso, Departamento de San Marcos, a cargo de la Gerencia de Proyectos, del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-.

Datos de la Empresa Adjudicada

COVIRE, Sociedad Anónima, con domicilio fiscal en Pacajá Alto, zona diez (10) del Municipio de Quetzaltenango del Departamento de Quetzaltenango, siendo el Administrados Único y Representante Legal el señor Ariel Francisco Xicará Estacuy.

Objeto del Contrato

La ejecución del Proyecto No. 47-0-2012, denominado “Ampliación de Centro Escolar”, a ejecutarse en la comunidad de Cantón Ixtalito del Municipio Nuevo Progreso del Departamento de San Marcos. Consiste en la construcción de tres (3) aulas en el primer nivel y tres (3) aulas en el segundo nivel, un módulo de gradas y servicios sanitarios en el primer nivel y administración en el segundo nivel.

Monto del Contrato

El monto total es de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA QUETZALES (Q1,235,490.00), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

Forma de Pago

El precio referido será pagado a El Contratista de la siguiente forma: 1) Un anticipo equivalente hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se hará efectivo a el Contratista inmediatamente entregue a entera satisfacción de El FONAPAZ los documentos siguientes: programa detallando los distintos renglones de trabajo que conforman el proyecto, programa de inversión del anticipo, pólizas de fianza de anticipo y cumplimiento. II Pagos parciales, previo dictamen técnico del supervisor del proyecto asignado por El FONAPAZ, avalado por el jefe del departamento de Supervisión, hasta llegar al noventa por ciento (90%) del valor



total del presente contrato. Un pago final del diez por ciento (10%), cuando El FONAPAZ reciba las pólizas de las fianzas de conservación de obra y de saldos deudores, copia del acta de recepción de obra, e informe favorable del supervisor con firma de aprobación del Departamento de Supervisión de El FONAPAZ, en la que especifique que El Contratista cumplió con todas sus obligaciones contractuales y ejecutó los trabajos a su entera satisfacción.

Plazo del Contrato

El Contratista se obliga terminar totalmente a entera satisfacción de El FONAPAZ, los trabajos contratados dentro de un plazo de siete meses, contados a partir de la fecha de orden de inicio. Siendo el plazo de inicio el 30 de mayo de 2012 y de finalización el 30 de diciembre de 2012.

Garantías

A. Fianza de Anticipo: El Contratista deberá constituir a favor de El FONAPAZ, previo a recibir el anticipo, una fianza por el cien por ciento (100%) del monto total del valor del anticipo equivalente al veinte (20%) del monto total del contrato, que garantice su adecuada y oportuna inversión en la ejecución de la obra y estará vigente hasta su total amortización, lo cual debe darse antes de la finalización de la obra.

B. Fianza de Cumplimiento: El Proveedor deberá constituir a favor de El FONAPAZ una fianza que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere por el contrato, la cual deberá cubrir el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, cuya póliza deberá entregar a El FONAPAZ dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la suscripción del contrato, la que deberá permanecer vigente hasta que El FONAPAZ compruebe que todas las obligaciones contractuales han sido cumplidas y extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de Calidad. Esta garantía cubrirá el cumplimiento del contrato de acuerdo con los documentos contractuales, así como la entrega de la dotación de láminas, en el tiempo y calidad estipulada.

C. Fianza de Conservación de la Obra: Esta garantía cubrirá el quince por ciento (15%) del valor original del contrato y deberá ser constituida mediante fianza cuya póliza será entregada a El FONAPAZ como requisito previo para la recepción de la obra. Estará vigente durante el periodo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción de la obra y cubrirá el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables a El Contratista. El FONAPAZ al verificar las fallas y desperfectos que resultasen en la obra por causas imputables a El Contratista, lo hará de su conocimiento fijando un plazo para iniciar y terminar los trabajos de reparación que fuesen necesarios y si El contratista no diese



principio a los trabajos dentro del plazo que se le fije, El FONAPAZ sin más trámite ordenará su ejecución, ya sea con su personal, el de El Contratista o de terceros, cargando los gastos a la fianza de conservación de obra; Asimismo el Contratista no podrá eximirse de las responsabilidades por destrucción o deterioro de la obra debido a dolo o culpa de su parte, por el plazo de cinco (5) años contados a partir de la recepción definitiva de la obra.

D. Fianza de Saldos Deudores: Esta fianza garantizará el pago de cualquier saldo deudor que pudiere resultar a favor de El FONAPAZ o de terceros, por el cinco por ciento (5%) del valor original del contrato. Esta garantía deberá otorgarse simultáneamente con la fianza de Conservación de la Obra, como requisito previo para la recepción final de la obra.

E. Ejecución de las Fianzas: El FONAPAZ ejecutará las fianzas con base en el informe que rinda el supervisor, documento que El Contratista acepta como suficiente para que la afianzadora haga efectiva las fianzas.

Revisión de Fianzas

Fianza de Anticipo: Clase C-5 No. 448280 de fecha 29 de mayo de 2012, por valor de Q247,098.00. Equivalente al 20% del valor del contrato. Su vigencia se inicia al hacerse efectivo el anticipo pactado en el contrato hasta la total amortización.

Fianza de Cumplimiento: Clase C-2 No. 448279 de fecha 29 de mayo de 2012, por valor de Q123,549.00. Equivalente al 10% del valor del contrato. Su vigencia inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo y hasta que la entidad beneficiaria extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento.

Desembolso Realizado

El desembolso realizado al Proyecto ascienden a Q247,098.00, realizado por medio del Cheque No. Cheque 14322 del Banco de Desarrollo Rural S.A., de fecha 27 de junio de 2012, a nombre de COVIRE, S.A., equivalente al Primer Pago del 20% del valor del contrato.

Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

El Proyecto tiene asignado el código No. 111510.

Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP-

El Proyecto cuenta con la estructura presupuestaria asignada siguiente: Programa 19, Sub Programa 02, Proyecto 001, Actividad 000, Obra 001, Renglón 332,



Geográfico 1212, Fuente 21, Organismo 0000 y Correlativo 0000; según Constancia de Disponibilidad Presupuestaria No. 17326036, con un monto vigente de Q1,235,490.00.

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-

Número de Operación Guatecompras -NOG- 2003449, el concurso fue publicado en este portal el 10 de abril de 2012 y no presenta inconformidades.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

5.1 Comentarios

Área Financiera

Proyectos relacionados con la Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS), en el Municipio de Mixco del Departamento de Guatemala

La Certificación de fecha 16 de febrero de 2012, del Acta No. 02-2012, contenida en folio No. 1,778, celebrada el 25 de enero de 2012, en su punto resolutive No. CN-02-06-2012, de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, indica: “Por unanimidad se da por aprobada la declaratoria de alto riesgo en el área inestable de las colonias La Asunción, anexo San José Buena Vista, Los Magueyes, Los Olivos, Finca San Jerónimo, e Iglesia de Jesucristo Familia de Dios, ubicadas en el Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala”.

En Certificación de fecha 23 de febrero de 2012, de la Municipalidad de Mixco, Departamento de Guatemala, en el punto Quinto, del Acta No. 16-2012, del 21 de febrero de 2012, el Honorable Consejo Municipal acordó por unanimidad de votos, declarar de alto riesgo los lugares antes mencionados.

El Convenio Interinstitucional CCI-001-2012, de fecha 28 de febrero de 2012, celebrado entre la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado -CONRED- y el Fondo Nacional para la Paz y su Unidad Ejecutora de Proyectos -FONAPAZ-, en la Clausula Primera, OBJETO DEL CONVENIO, indica: “El objeto del presente convenio consiste en transferir fondos al Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, para la ejecución del proyecto de dotación de doscientos cincuenta y dos (252) Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS) dotándolos de los servicios básicos de albergue según diseño...”.



Los Proyectos contenidos en dicho Convenio son los siguientes:

No. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN	MONTO DEL CONTRATO Q.	No. DE ALBERGUES Y/O FAMILIAS BENEFICIARIAS
12-1112-2012	Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)	77,899.99	10
13-1112-2012	Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)	973,749.93	125
14-1112-2012	Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)	589,591.66	76
19-1112-2012	Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)	311,310.00	40
TOTAL		1,952,551.58	251

No. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN	MONTO DEL CONTRATO Q.	CANTIDAD
15-1112-2012	Servicios de Alquiler de Sanitarios Portátiles para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)	289,170.00	63
16-1112-2012	Dotación de Materiales de Construcción para Duchas, en Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)	175,692.40	50
17-1112-2012	Dotación de Materiales de Construcción para Pilas, en Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)	136,844.60	40
TOTAL		601,707.00	153

Proyectos de Dotación de Materiales, que fueron utilizados en la construcción de los albergues y que no forman parte del Convenio Interinstitucional:

No. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN	MONTO DEL CONTRATO Q.
18-1112-2012	Dotación de Materiales para Sistema Eléctrico en Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)	535,264.00
26-1112-2012	Dotación de Cemento	344,250.00
27-1112-2012	Dotación de Tinacos Plásticos (150 unidades)	133,500.00
TOTAL		1,013,014.00

Proyecto relacionado con la Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS), en el Departamento de Huehuetenango

No. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN	MONTO DEL CONTRATO Q.
37-0-2012	Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)	389,000.00
TOTAL		389,000.00



Proyectos relacionados con Infraestructura

No. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN	MONTO DEL CONTRATO Q.
42-0-2012	Construcción de Puesto de Salud	778,225.00
43-0-2012	Mejoramiento de Carreteras	3,590,500.00
45-0-2012	Construcción de Centro Escolar	0.00
46-0-2012	Ampliación de Centro Escolar	1,945,875.00
47-0-2012	Ampliación de Centro Escolar	1,235,490.00
TOTAL		7,550,090.00

Proyectos relacionados con la Dotación de Materiales a Centros Escolares

No. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN	MONTO DEL CONTRATO Q.
31-0-2012	Dotación de Mobiliario a Centros Escolares (escritorios unipersonales)	1,199,250.00
32-0-2012	Dotación de Mobiliario a Centros Escolares (Cátedras)	94,849.70
33-0-2012	Dotación de Mobiliario a Centros Escolares (mesas bipersonales)	585,000.00
34-0-2012	Dotación de Mobiliario a Centros Escolares (pizarras)	104,940.00
TOTAL		1,984,039.70

5.2 Conclusiones

Área Financiera

1. Proyecto 12-1112-2012 “Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”

El monto del Proyecto es de Q77,899.99; se aplicó el Sistema de Compra Directa Competitiva en la contratación del presente Proyecto.

Al 30 de junio de 2012, el Proyecto presenta un avance financiero del 100%, equivalente a Q77,899.99; y un avance físico del 100%, equivalente a la entrega de Dotación de Materiales de Construcción de diez (10) Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS), beneficiando al mismo número de familias, según ficha ejecutiva del Proyecto, contenida en el folio No. 000050 del expediente original del Proyecto.

2. Proyecto 13-1112-2012 “Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”

El monto del Proyecto es de Q973,749.93, según Contrato Administrativo de Suministro de Bienes número CASB-002-2012, de fecha 07 de mayo de 2012.

Al 30 de junio de 2012, el Proyecto presenta un avance financiero del 0%. Según



Acta de Recepción Parcial número 46A-2012, de fecha 29 de junio de 2012, de la Comisión Receptora y Liquidadora del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, el avance físico es del 40.80%.

3. Proyecto 14-1112-2012 “Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”

El monto del Proyecto es de Q589,591.66, según Contrato Administrativo de Suministro de Bienes número CASB-009-2012, de fecha 08 de mayo de 2012.

Al 30 de junio de 2012, el Proyecto presenta un avance financiero del 0%. Según Acta de Recepción Definitiva número 45-A-2012, de fecha 29 de junio de 2012, de la Comisión Receptora y Liquidadora del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, el avance físico es del 100%, equivalente a la Dotación de Materiales de Construcción para treinta y ocho (38) Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS-DUPLEX), para hacer un total de setenta y seis (76) Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS-INDIVIDUAL).

4. Proyecto 15-1112-2012 “Servicio de Alquiler de Sanitarios Portátiles para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”

El monto del Proyecto es de Q289,170.00, según Contrato Administrativo de Servicios número CAS-004-2012, de fecha 09 de mayo de 2012.

Al 30 de junio de 2012, el Proyecto presenta un avance financiero del 0%. Según Nota de Estadía de Sanitarios, de fecha 24 de junio de 2012, de RENTABLE S.A., el Supervisor de Proyectos de FONAPAZ, recibió sesenta y tres (63) sanitarios portátiles, para un avance físico del 100%.

5. Proyecto 16-1112-2012 “Dotación de Materiales de Construcción para Duchas en Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”

El monto del Proyecto es de Q175,692.40, según Contrato Administrativo de Suministro de Bienes número CASB-7-2012, de fecha 08 de mayo de 2012. Al 30 de junio de 2012, el Proyecto presenta un avance financiero del 0%.

6. Proyecto 17-1112-2012 “Dotación de Materiales de Construcción para Pilas, en Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”

El monto del Proyecto es de Q136,844.60, según Contrato Administrativo de Suministro de Bienes número CASB-11-2012, de fecha 11 de mayo de 2012. Al 30 de junio de 2012, el Proyecto presenta un avance financiero del 0%.

7. Proyecto 18-1112-2012 “Dotación de Materiales para Sistema Eléctrico, en Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”

El monto del Proyecto es de Q535,264.00, según Contrato Administrativo de



Suministro de Bienes número CASB-004-2012, de fecha 07 de mayo de 2012. Al 30 de junio de 2012, el Proyecto presenta un avance financiero del 0%.

8. Proyecto 19-1112-2012 “Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”

El monto del Proyecto es de Q311,310.00, según Contrato Administrativo de Suministro de Bienes número CASB-003-2012, de fecha 07 de mayo de 2012. Al 30 de junio de 2012, el Proyecto presenta un avance financiero del 0%.

9. Proyecto 26-0-2012 “Dotación de Cemento”

El monto del Proyecto es de Q344,250.00, según Contrato Administrativo de Suministro de Bienes número CASB-008-2012, de fecha 08 de mayo de 2012. Al 30 de junio de 2012, el Proyecto presenta un avance financiero del 0%.

10. Proyecto 27-0-2012 “Dotación de Tinacos Plásticos”

El monto del Proyecto es de Q133,500.00, según Contrato Administrativo de Suministro de Bienes número CASB-10-2012, de fecha 10 de mayo de 2012. Al 30 de junio de 2012, el Proyecto presenta un avance financiero del 0%.

11. Proyecto 31-0-2012 “Dotación de Mobiliario a Centros Escolares (Escritorios Unipersonales)”

El monto del Proyecto es de Q1,199,250.00, según Contrato Administrativo de Suministro de Bienes número CASB-14-2012, de fecha 29 de junio de 2012. Al 30 de junio de 2012, el Proyecto presenta un avance financiero y físico del 0%.

12. Proyecto 32-0-2012 “Dotación de Mobiliario a Centros Escolares”

El monto del Proyecto es de Q94,849.70. Al 30 de junio de 2012, el Proyecto presenta un avance financiero y físico del 0%, así también no se ha suscrito el respectivo Contrato Administrativo de Suministro de Bienes.

13. Proyecto 33-0-2012 “Dotación de Mobiliario a Centros Escolares (Mesas Bipersonales)”

El monto del Proyecto es de Q585,000.00, según Contrato Administrativo de Suministro de Bienes número CASB-005-2012, de fecha 08 de mayo de 2012. Al 30 de junio de 2012, el Proyecto presenta un avance financiero y físico del 0%.

14. Proyecto 34-0-2012 “Dotación de Mobiliario a Centros Escolares”

El monto del Proyecto es de Q104,940.00, según Contrato Administrativo de Suministro de Bienes número CASB-012-2012, de fecha 11 de mayo de 2012. Al 30 de junio de 2012, el Proyecto presenta un avance financiero y físico del 0%.



15. Proyecto 37-0-2012 “Dotación de Materiales Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”

El monto del Proyecto es de Q389,000.00, según Contrato Administrativo de Suministro de Bienes número CASB-013-2012, de fecha 05 de junio de 2012. Al 30 de junio de 2012, el Proyecto presenta un avance financiero del 0%.

16. Proyecto 42-0-2012 “Construcción de Puesto de Salud”

El monto del Proyecto es de Q778,225.00, según Contrato Administrativo de Obra número CAO-001-2012, de fecha 04 de mayo de 2012. Al 30 de junio de 2012, se le han realizado desembolsos al Proyecto por Q155,645.00, equivalente al 20% del valor del contrato.

17. Proyecto 43-0-2012 “Mejoramiento de Carreteras”

El monto del Proyecto es de Q3,590,500.00, según Contrato Administrativo de Obra número CAO-004-2012, de fecha 08 de mayo de 2012. Al 30 de junio de 2012, se le han realizado desembolsos al Proyecto por Q361,982.30, equivalente al 10.08% del valor del contrato.

18. Proyecto 45-0-2012 “Construcción de Centro Escolar”

El monto del Proyecto es de Q1,575,585.00; al 30 de junio de 2012 no se suscribió el contrato, debido a lo recomendado por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o provocado -CONRED-, en Certificación No. 000492, de fecha 24 de abril de 2012.

19. Proyecto 46-0-2012 “Ampliación de Centro Escolar”

El monto del Proyecto es de Q1,945,875.00, según Contrato Administrativo de Obra número CAO-002-2012, de fecha 04 de mayo de 2012. Al 30 de junio de 2012, se le han realizado desembolsos al Proyecto por Q389,175.00, equivalente al 20% del valor del contrato.

20. Proyecto 47-0-2012 “Ampliación de Centro Escolar”

El monto del Proyecto es de Q1,235,490.00, según Contrato Administrativo de Obra número CAO-003-2012, de fecha 07 de mayo de 2012. Al 30 de junio de 2012, se le han realizado desembolsos al Proyecto por Q247,098.00, equivalente al 20% del valor del contrato.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

6.2 Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

Hallazgo No.1

Disponibilidad presupuestaria menor al monto del contrato

Condición

De acuerdo con la revisión de expedientes de los veinte (20) Proyectos, se determinó que la Disponibilidad Presupuestaria asignada a cada Proyecto, es menor al monto del Contrato, en los siguientes casos:

Proyecto 13-1112-2012 “Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”

El monto del Contrato, según Cláusula Quinta del Contrato CASB-002-2012, es de Q973,749.93; la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria CDP No. 173346483, presenta un monto de Q952,637.43, determinándose que la Asignación Presupuestaria es menor al monto del Contrato en Q21,112.50.

Proyecto 17-1112-2012 “Dotación de Materiales de Construcción para Pilas, en Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”

El monto del Contrato, según Cláusula Quinta del Contrato CASB-11-2012, es de Q136,844.60; la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria CDP No. 17334739, presenta un monto de Q135,244.60, determinándose que la Asignación Presupuestaria es menor al monto del Contrato en Q1,600.00.

Proyecto 19-1112-2012 “Dotación de Materiales de Construcción para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)”

El monto del Contrato, según Cláusula Quinta del Contrato CASB-003-2012, es de Q311,310.00; la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria CDP No. 17334725, presenta un monto de Q305,350.00, determinándose que la Asignación Presupuestaria es menor al monto del Contrato en Q5,960.00.

Criterio

El Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 26, LÍMITE DE LOS EGRESOS Y SU DESTINO, indica: “Los créditos contenidos en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, aprobados por el Congreso de la República, constituyen el límite máximo de las



asignaciones presupuestarias. No se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista”.

El Decreto 33-2011 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Doce, Artículo 66, PROHIBICIÓN PARA ADQUIRIR COMPROMISOS SIN LA EXISTENCIA PREVIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS, indica: “En cumplimiento del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas, no podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan los saldos disponibles de créditos presupuestarios correspondientes.

Las autoridades superiores de las entidades indicadas en el párrafo anterior, no podrán negociar o suscribir contratos administrativos o de otra índole, sus prórrogas, sus ampliaciones disminuciones, variaciones o modificaciones, especialmente de ejecución de obras de infraestructura, así como autorizar el pago de sobrecostos, si no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera necesaria que garantice su cumplimiento durante la vigencia del contrato respectivo. El incumplimiento de esta norma es causa justificable para ser separado de su cargo y deberá dilucidar su situación ante los órganos competentes”.

Los Contratos Administrativos de Suministros de Bienes CASB, en la Cláusula Quinta, literal B), indican: “...se adjunta Constancia de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)...aprobada por la Gerencia Financiera del FONAPAZ, existe la estructura y disponibilidad presupuestaria para el pago del proyecto a ejecutar...”

Causa

Incumplimiento del Director Ejecutivo, del Gerente Financiero y del Gerente de Asuntos Jurídicos del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- a las leyes que regulan la ejecución presupuestaria.

Efecto

Se suscribieron Contratos Administrativos con montos mayores al presupuesto asignado a cada Proyecto, creando un déficit presupuestario y afectando de esta forma el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fideicomiso.

Recomendación

El Director Ejecutivo, el Gerente Financiero y el Gerente de Asuntos Jurídicos del



Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, no deben suscribir Contratos Administrativos, sin tener la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente para cada Proyecto.

Comentario de los Responsables

A) Los techos financieros aprobados por el Honorable Comité Técnico del Fondo Nacional Para la Paz –FONAPAZ- para cada uno de los proyectos en mención son los siguientes:

PROYECTO	DESCRIPCION	No. COMITÉ QUE APRUEBA	MONTO APROBADO POR COMITÉ	MONTO CONTRATADO
13-1112-2012	Dotación de Materiales de Construcción Para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)	01-2012	975,000.00	973,749.93
17-1112-2012	Dotación de Materiales de Construcción Para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)	01-2012	138,193.96	136,844.60
19-1112-2012	Dotación de Materiales de Construcción Para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)	01-2012	312,000.00	311,310.00

Se demuestra que el monto aprobado por Comité Técnico previo a los eventos de adquisición según el régimen aplicado es mayor al monto contratado.

B) Los espacios presupuestarios comprometidos no exceden del monto contratado, según se integra en el cuadro siguiente:

PROYECTO	DESCRIPCION	MONTO CONTRATADO	INTEGRACION		
			MONTO CDP	MONTO ORDEN DE COMPRA	TOTAL Q.
13-1112-2012	Dotación de Materiales de Construcción Para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)	973,749.93	952,637.43	21,112.50	973,749.93
17-1112-2012	Dotación de Materiales de Construcción Para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)	136,844.60	135,244.60	1,600.00	136,844.60
19-1112-2012	Dotación de Materiales de Construcción Para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS)	311,310.00	305,350.00	5,960.00	311,310.00



El monto contratado es igual a la suma del comprobante de constancia de disponibilidad presupuestaria y la orden de compra para cada uno de los proyectos.

C) Los espacios presupuestarios de acuerdo a cada una de las estructuras comprometidas a través de orden de compra y constancia de disponibilidad presupuestaria tienen saldos para cubrir los compromisos de los proyectos 13-1112-2012; 17-1112-2012 y 19-1112-2012 Dotación de Materiales de Construcción Para Albergues de Transición Unifamiliares (ATUS); según se documenta en los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-R00804768.rpt, generado del mes de enero 2012 al 22 de agosto de 2012; en las fuentes de financiamiento 12 Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro y 21 Ingresos Tributarios IVA PAZ.

D) Se indica una diferencia entre lo considerado como hallazgo por parte de la Contraloría General de Cuentas, entre el monto contratado y la constancia de disponibilidad presupuestaria, debido a que no tomaron en cuenta lo reflejado en cada una de las órdenes de compra que incluyen el renglón presupuestario 142 Fletes, para cada uno de los proyectos auditados.

CONCLUSIONES:

1. No existe diferencia entre lo contratado y lo comprometido presupuestariamente lo cual se ha demostrado en las integraciones respectivas por medio de las constancias de disponibilidad presupuestaria y las órdenes de compra para cada uno de los proyectos.
2. No hay déficit presupuestario por cuanto las estructuras a las cuales se realizará la imputación del gasto al momento de pago cuentan con saldos suficientes en las fuentes de financiamiento comprometidas; en las fuentes: 12 Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro y 21 Ingresos Tributarios IVA PAZ.
3. La generación de la constancia de disponibilidad presupuestaria para cada uno de los proyectos va en función de lo ordenado en el **Artículo 69 del Decreto 33-2011; Ley de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio 2012**; lo cual refleja el monto en cumplimiento a lo ordenado en la Ley antes citada y la diferencia se registró a través de orden de compra en cada uno de los proyectos considerando que el renglón a afectar es el 142 Fletes, mismo que no requiere de CDP.
4. Por lo antes citado consideramos que los hallazgos anteriores **NO APLICAN** en



virtud de que no se ha incurrido en incumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 33-2011 y tampoco en la Ley Orgánica del Presupuesto. Se adjunta la documentación que soporta lo antes citado.

Comentario de Auditoría

La documentación y argumentos presentados por el Director Ejecutivo, el Gerente Financiero y el Gerente de Asuntos Jurídicos, del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, no desvanecen el presente hallazgo, en virtud que los montos de los Contratos Administrativos de Suministro de Bienes CASB-002-2012, CASB-11-2012 y CASB-003-2012, son mayores a las Constancias de Disponibilidad Presupuestaria. Así también, en las Cláusulas de dichos Contratos, no se mencionan las Ordenes de Compra como parte de los mismos, como si ocurrió en otros casos, por ejemplo: Los Contratos CASB-7-2012 y CASB-13-2012, en la Cláusula Quinta, literal B); por tal razón se confirma el hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Director Ejecutivo del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, Benjamín Armando Paniagua Rodríguez, para el Gerente Financiero del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, Juan Rodolfo Archila Berreondo y para el Gerente de Asuntos Jurídicos del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, Yessica Lorena Acevedo Cordón, por Q10,000.00, para cada uno.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	BENJAMIN ARMANDO PANIAGUA RODRIGUEZ	DIRECTOR EJECUTIVO	01/03/2012	30/06/2012
2	YESSICA LORENA ACEVEDO CORDON	GERENTE DE ASUNTOS JURIDICOS	01/03/2012	30/06/2012

